Sesión Ordinaria

Acta 06/2021

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las **doce horas con cuarenta y cinco minutos** del día cuatro de junio de dos mil veintiuno reunidos en el Salón de Plenos "*Consejeros y Comisionados*" del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, ubicado en calle Atlacomulco No. 13, Esquina La Ronda, Colonia Cantarranas, C.P. 62448 del municipio de Cuernavaca, Morelos, previa convocatoria, emitida el tres de junio de dos mil veintiuno por el Titular de la Secretaria Ejecutiva, el **COMISIONADO PRESIDENTE LICENCIADO MARCO ANTONIO ALVEAR SÁNCHEZ, Y EL COMISIONADO DOCTOR ROBERTO YÁÑEZ VÁZQUEZ,** así como el Secretario Ejecutivo Licenciado Raúl Mundo Velazco, con el objeto de celebrar la Sexta Sesión Ordinaria de Pleno.

1. PASE DE LISTA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL.

El Comisionado Presidente, en uso de la palabra expresa: Buenos días compañeros Comisionados, solicito al Secretario Ejecutivo pasar lista a los asistentes. **El Secretario Ejecutivo en uso de la palabra:** informo que en este momento se encuentran presentes dos de los tres Comisionados que actualmente conforman el Pleno de este Instituto, usted y el Comisionado Yáñez, nuevamente la Comisionada Dora Ivonne Rosales Sotelo se encuentra ausente, aun y cuando fue debidamente notificada. Como antecedente es importante mencionar que la primera convocatoria para la sexta sesión de pleno se realizó el pasado primero de junio de este año, mediante memorando SE/96/2021, a efecto de celebrar sesión al día siguiente, es decir, dos de junio; situación que quedo debida y legalmente asentada en el acta circunstanciada correspondiente, en términos de lo dispuesto por el artículo 72 del Reglamento Interior de este Instituto Morelense de Información Pública y Estadística. Posteriormente ese mismo día -02 de junio-, en apego a lo dispuesto por los preceptos legales 72 y 74 del Reglamento en referencia, se giró por segunda ocasión Convocatoria a la Comisionada Rosales Sotelo a efecto de celebrar la Sexta Sesión de Pleno el jueves tres de junio de este año, mediante memorando SE/100/2021, sin que se presentará, situación que también quedo asentada en el acta circunstanciada correspondiente. Ese mismo día y por tercera ocasión se le notificó debidamente la convocatoria correspondiente a través del memorando SE/105/2021, a efecto de llevar a cabo la presente sesión de Pleno, sin que se presentará.

El Comisionado Presidente en uso de la palabra: Gracias secretario. En atención a las circunstancias expuestas por el Secretario Ejecutivo, con la finalidad de dar trámite de los asuntos que requieren el conocimiento y determinación de este Pleno, a efecto de garantizar el derecho de acceso a la información pública de todas las personas y proteger sus datos personales, de conformidad con lo previsto por el artículo 71 del Reglamento Interior de este Instituto, **DECLARO**

QUÓRUM LEGAL, para celebrar la SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO. Instruyo al secretario dar cuenta de la anterior. El Secretario Ejecutivo informa que se asienta en el acta el siguiente acuerdo: **ACUERDO 1** ***IMIPE/SP/06SO-2021/01.*** El Presidente del Pleno, manifiesta que de conformidad con los dispuesto por el artículo 71 del Reglamento Interior del Instituto Morelense de Información Pública, se declara el QUÓRUM LEGAL para sesionar y son válidos los acuerdos que en ésta se tomen.

2. LECTURA Y, EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

En uso de la palabra el Comisionado Presidente expresa: Una vez que ha quedado debidamente instalada la Sexta Sesión Ordinaria de este Pleno, solicito al Secretario Ejecutivo proceda a dar lectura al Orden del día.

El Secretario Ejecutivo en uso de la palabra: en cumplimiento a la indicación del Presidente de este Instituto, me permito dar lectura al orden del día de la Sexta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística:

I-. Pase de lista y declaración del quórum legal.
II.- Lectura y en su caso aprobación del orden del día de la Sexta Sesión Ordinaria de Pleno.
III.- Lectura y aprobación del Acta de la Quinta Sesión Ordinaria de Pleno, celebrada el pasado 28 de mayo de 2021.
IV.- Cuenta de la correspondencia y Recursos de Revisión recibidos a partir del 31 de mayo de 2021.
V.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los proyectos de resolución de los asuntos jurídicos.

V.1.1 Ponencia I

No.	RECURSO DE REVISIÓN	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO
1	RR/0921/2020-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C.	Instituto Morelense de Información Pública y Estadística
2	RR/1149/2020-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C.	Congreso del Estado de Morelos
3	RR/1152/2020-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C.	Congreso del Estado de Morelos
4	RR/1203/2020-I	Alberto Escobar Escobar	Congreso del Estado de Morelos
5	RR/1269/2020-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C.	Sistema DIF Estatal Morelos
6	RR/1386/2020-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C.	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos
7	RR/0050/2021-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C.	Congreso del Estado de Morelos
8	RR/0059/2021-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C.	Oficina de la Gubernatura del Estado de Morelos

9	RR/0062/2021-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C.	Oficina de la Gubernatura del Estado de Morelos
10	RR/0137/2021-I	Eleael Acevedo	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos
11	RR/0140/2021-I	Eleael Acevedo	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos
12	RR/0077/2021-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C.	Oficina de la Gubernatura del Estado de Morelos
13	RR/0080/2021-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C.	Oficina de la Gubernatura del Estado de Morelos
14	RR/0065/2021-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C.	Oficina de la Gubernatura del Estado de Morelos
15	RR/0074/2021-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C.	Oficina de la Gubernatura del Estado de Morelos

V.1.2 Ponencia II

No.	RECURSO DE REVISIÓN	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO
1	RR/0211/2020-II	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C	Instituto Morelense de Información Pública y Estadística
2	RR/0736/2020-II	Gabriela perez	Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos
3	RR/0745/2020-II	Gabriela perez	Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos
4	RR/0913/2020-II	Manuel José Contreras Maya	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos
5	RR/0976/2020-II	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C	Instituto Morelense de Información Pública y Estadística
6	RR/1027/2020-II	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C	Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos
7	RR/1060/2020-II	Mareidy Jopseline Vera Carbajal	Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos
8	RR/1063/2020-II	Mareidy Jopseline Vera Carbajal	Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos
9	RR/1066/2020-II	Mareidy Jopseline Vera Carbajal	Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos
10	RR/1069/2020-II	Mareidy Jopseline Vera Carbajal	Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos
11	RR/1072/2020-II	Mareidy Jopseline Vera Carbajal	Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos
12	RR/1195/2020-II	Manuel Esteves García	Ayuntamiento de Ayala, Morelos
13	RR/1180/2020-II	Hayde Rodarte Berbera	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos
14	RR/1201/2020-II	...	Ayuntamiento de Zacatepec, Morelos
15	RR/1246/2020-II	...	Ayuntamiento de Xoxocotla, Morelos
16	RR/1393/2020-II	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS	Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado de Morelos
17	RR/0051/2021-II	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS	Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado de Morelos
18	RR/0075/2021-II	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS	Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado de Morelos
19	RR/0078/2021-II	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS	Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado de Morelos
20	RR/0093/2021-II	HECTOR GARCIA	Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos
21	RR/0111/2021-II	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS	Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado de Morelos
22	RR/0114/2021-II	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS	Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado de Morelos
23	RR/0117/2021-II	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS	Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado de Morelos

IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

24	RR/0144/2021-II	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS rindecuentas	Congreso del Estado de Morelos
25	RR/0198/2021-II	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS	Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado de Morelos
26	RR/0201/2021-II	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS	Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado de Morelos
27	RR/0204/2021-II	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS	Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado de Morelos
28	RR/0207/2021-II	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS	Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado de Morelos
29	RR/0210/2021-II	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS	Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado de Morelos

V.1.3 Ponencia III

No.	RECURSO DE REVISIÓN	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO
1	RR/0028/2021-III	...	Ayuntamiento de Temixco, Morelos
2	RR/0058/2021-III	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS A.C	Oficina de la Gubernatura del Estado de Morelos
3	RR/0073/2021-III	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS A.C	Oficina de la Gubernatura del Estado de Morelos
4	RR/0076/2021-III	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS A.C	Oficina de la Gubernatura del Estado de Morelos
5	RR/0926/2020-III	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS A.C	Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos
6	RR/1058/2020-III	MAREIDY JOPSELINE VERA CARBAJAL	Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos
7	RR/1061/2020-III	MAREIDY JOPSELINE VERA CARBAJAL	Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos
8	RR/1064/2020-III	MAREIDY JOPSELINE VERA CARBAJAL.	Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos
9	RR/1067/2020-III	MAREIDY JOPSELINE VERA CARBAJAL	Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos
10	RR/1070/2020-III	MAREIDY JOPSELINE VERA CARBAJAL	Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos
11	RR/1226/2020-III	...	Ayuntamiento de Jonacatepec, Morelos
12	RR/1244/2020-III	...	Ayuntamiento de Tlaltizapán, Morelos
13	RR/1154/2020-III	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS A.C	Congreso del Estado de Morelos
14	RR/0995/2020-III	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS A.C	Ayuntamiento de Amacuzac, Morelos
15	RR/0980/2020-III	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS A.C	Congreso del Estado de Morelos

V.2 Cumplimientos

V.2.1 Ponencia I

No.	RECURSO DE REVISIÓN	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO
1	RR/1698/2019-I	Antonio de J Remes Díaz	Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos
2	RR/1569/2019-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDE CUENTAS, A.C	Congreso del Estado de Morelos
3	RR/0075/2020-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDE CUENTAS, A.C	Congreso del Estado de Morelos

4	RR/0108/2020-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDE CUENTAS, A.C	Congreso del Estado de Morelos
5	RR/1578/2019-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDE CUENTAS, A.C	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca
6	RR/0195/2019-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDE CUENTAS, A.C	Congreso del Estado de Morelos
7	RR/0078/2020-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDE CUENTAS, A.C	Congreso del Estado de Morelos
8	RR/0069/2020-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDE CUENTAS, A.C	Congreso del Estado de Morelos
9	RR/1632/2019-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDE CUENTAS, A.C	Congreso del Estado de Morelos
10	RR/0969/2019-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDE CUENTAS, A.C	Congreso del Estado de Morelos
11	RR/0297/2018-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDE CUENTAS, A.C	Congreso del Estado de Morelos
12	RR/0057/2018-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDE CUENTAS, A.C	Congreso del Estado de Morelos
13	RR/0958/2018-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDE CUENTAS, A.C	Congreso del Estado de Morelos
14	RR/0261/2018-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDE CUENTAS, A.C	Congreso del Estado de Morelos
15	RR/1289/2017-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDE CUENTAS, A.C	Congreso del Estado de Morelos
16	RR/0001/2017-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDE CUENTAS, A.C	Congreso del Estado de Morelos
17	RR/0929/2017-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDE CUENTAS, A.C	Congreso del Estado de Morelos
18	RR/0045/2020-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDE CUENTAS, A.C	Congreso del Estado de Morelos
19	RR/0952/2018-I	Nohemí D Villanueva Villanueva	Congreso del Estado de Morelos
20	RR/0447/2020-I	Joel Guzmán Pérez	Congreso del Estado de Morelos
21	RR/0015/2019-I	Miriam Díaz	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos
22	RR/0030/2019-I	Miranda Díaz	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos
23	RR/0024/2019-I	Miriam Díaz	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos
24	RR/0399/2020-I	Valeria Conde Millán	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos
25	RR/0297/2019-I	Susana Navarrete	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos
26	RR/0454/2017-I	Griana Gutiérrez Robles	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos
27	RR/0700/2018-I	Mildred Jesús Silva Zúñiga	Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Temixco, Morelos
28	RR/0715/2019-I	Mildred Jesús Silva Zúñiga	Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Temixco, Morelos
29	RR/1044/2019-I	Marcos Leite	Secretaría de administración del Gobierno del Estado de Morelos
30	RR/1088/2017-I	Leopoldo Arellano	Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de Morelos
31	RR/0123/2020-I	CASEDE MEXICO	Fiscalía General del Estado de Morelos
32	RR/0099/2020-I	La Verdad es Buena	Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Cuautla
33	RR/1485/2019-I	Luis Lara	Sindicato Único de Trabajadores del Poder Ejecutivo, Entidades Paraestatales y Órganos Constitucionales Autónomos (Fiscalía General del Estado de Morelos) del Estado de Morelos
34	RR/1371/2019-I	Carlos Quintero Juan	Fiscalía General del Estado de Morelos
35	RR/1139/2018-I	Roberto Serna Díaz	Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos

IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

V.2.2 Ponencia II

No.	RECURSO DE REVISIÓN	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO
1	RR/1266/2017-II	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C	Congreso del Estado de Morelos
2	RR/0927/2017-II	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C	Congreso del Estado de Morelos
3	RR/0930/2017-II	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C	Congreso del Estado de Morelos
4	RR/0256/2018-II	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C	Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos
5	RR/0355/2018-II	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C	Congreso del Estado de Morelos
6	RR/0400/2018-II	Jaime flores	Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo, Entidades Paraestatales y Órganos Constitucionales Autónomos (Fiscalía General del Estado de Morelos) del Estado de Morelos
7	RR/0469/2018-II	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C	Congreso del Estado de Morelos
8	RR/0433/2019-II	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C	Congreso del Estado de Morelos
9	RR/0439/2019-II	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C	Congreso del Estado de Morelos
10	RR/1132/2019-II	Luis Lara	Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo, Entidades Paraestatales y Órganos Constitucionales Autónomos (Fiscalía General del Estado de Morelos) del Estado de Morelos
11	RR/1138/2019-II	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C	Ayuntamiento de Ocuituco, Morelos
12	RR/1222/2019-II	Joaquín de la Fuente García	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Morelos
13	RR/1492/2019-II	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C	Congreso del Estado de Morelos
14	RR/1495/2019-II	Luis Lara	Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo, Entidades Paraestatales y Órganos Constitucionales Autónomos (Fiscalía General del Estado de Morelos) del Estado de Morelos
15	RR/1501/2019-II	Ximena --- ----	Congreso del Estado de Morelos
16	RR/1531/2019-II	Luis Lara	Secretaría de Administración del 1Gobierno del Estado de Morelos
17	RR/0070/2020-II	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C	Congreso del Estado de Morelos

V.2.3 Ponencia III

No.	RECURSO DE REVISIÓN	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO
1	RR/1026/2018-III	Rafael Chávez	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo, Entidades Paraestatales y Órganos Constitucionales Autónomos (Fiscalía General del Estado de Morelos) del Estado de Morelos
2	RR/1043/2019-III	Oscar Sotelo	Ayuntamiento de Ayala de Zapata, Morelos
3	RR/0212/2018-III	José Luis Pérez	Congreso del Estado de Morelos
4	RR/1400/2019-III	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C.	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca, Morelos
5	RR/0722/2019-III	Roberto Serna Díaz	Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos
6	RR/1346/2019-III	Mario Luna Vázquez	Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos
7	RR/0092/2018-III	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C.	Unidos por Morelos
8	RR/1430/2019-III	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C.	Fideicomiso Ejecutivo del Fondo de Competitividad y Promoción del Empleo del Estado de Morelos
9	RR/1014/2018-III	Cuauhtémoc Blanco Bravo	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos
10	RR/1214/2019-III	Abdul Torres	Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos
11	RR/0194/2019-III	Ma. De Lourdes García	Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos
12	RR/1613/2019-III	Mariana Acosta	Centro Morelense de las Artes
13	RR/1130/2019-III	Marcos Leite	Congreso del Estado de Morelos
14	RR/1277/2019-III	Jorge Alberto Ramírez Crescencio	Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos
15	RR/0095/2020-III	Aremi Samayoa Hurtado	Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos
16	RR/0212/2019-III	Marcos Leite	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo, Entidades Paraestatales y Órganos Constitucionales Autónomos (Fiscalía General del Estado de Morelos) del Estado de Morelos
17	RR/0971/2019-III	Ricardo Salinas	Entidad de Auditaría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos
18	RR/0794/2019-III	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C.	Congreso del Estado de Morelos
19	RR/0973/2017-III	Leopoldo Arellano	Secretaría de Administración de Estado de Morelos
20	RR/1190/2019-III	Oscar Sotelo	Ayuntamiento de Jojutla, Morelos
21	RR/0888/2018-III	Diego Estrada	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo, Entidades Paraestatales y Órganos Constitucionales Autónomos (Fiscalía General del Estado de Morelos) del Estado de Morelos
22	RR/1133/2019-III	Luis Lara	Secretaría de Administración de Estado de Morelos
23	RR/0594/2017-III	Pedro López Pérez	Ayuntamiento de Zacualpan, Morelos
24	RR/0341/2018-III	Marcos Leite	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo, Entidades Paraestatales y Órganos Constitucionales Autónomos (Fiscalía

IMIPE
INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA

			General del Estado de Morelos) del Estado de Morelos
25	RR/0981/2018-III	Rafael Chávez	Secretaría de Administración del Estado de Morelos
26	RR/0317/2020-III	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C.	Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos
27	RR/0111/2017-III	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C.	Congreso de Estado de Morelos
28	RR/0966/2018-III	Nohemí D. Villanueva Villanueva	Congreso de Estado de Morelos
29	RR/0951/2018-III	Nohemí D. Villanueva Villanueva	Congreso de Estado de Morelos
30	RR/0023/2018-III	Daniel Téllez Landon	Secretaría de Desarrollo Sustentable
31	RR/1166/2019-III	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C.	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos
32	RR/1526/2019-III	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C.	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca
33	RR/0329/2018-III	Elena Noemi Rocha Salazar	Ayuntamiento de Temixco, Morelos
34	RR/0179/2019-III	Valeria Conde Millán	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos
35	RR/0957/2018-III	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C.	Congreso del Estado

V.3. Incumplimientos

V.3.1 Ponencia II

No.	RECURSO DE REVISIÓN	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO
1	RR/1242/2017-II	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca
2	RR/0562/2019-II	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca
3	RR/1144/2019-II	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C	Ayuntamiento de Totolapan
4	RR/1684/2019-II	Enrique López	Congreso del Estado de Morelos

V.4 Asuntos jurídicos en materia de Protección de Datos Personales.

V.4.1 Cumplimientos

No.	RECURSO DE REVISIÓN	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO
1	RRPDP/009/2020-II	----------	Secretaría de Educación del Estado de Morelos
2	RRPDP/010/2020-III	----------	Secretaría de Educación del Estado de Morelos

EL Comisionado Presidente, pregunta al Comisionado, Doctor Roberto Yáñez Vázquez si desea agregar algún punto a tratar en Asuntos Generales o Administrativos.

Comisionado Roberto Yáñez Vázquez, en uso de la palabra manifiesta que desea incluir el tema del equipamiento del botiquín de primeros auxilios del Instituto y también propone la impartición de un curso de primeros auxilios para todo el personal que integra el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.

El Comisionado Presidente, manifiesta que también desea incluir los siguientes temas: **1.-** Presentación, discusión y en su caso aprobación del tabulador de sueldos por honorarios asimilables a salarios. **2.-** Premios otorgados a los ganadores de Concurso "Paredes Transparentes". **3.-** Acuerdo mediante el cual se le autoriza al Comisionado Presidente de este Instituto, participar en los procedimientos de verificaciones y denuncias de la Coordinación de Evaluación, Seguimiento y Vigilancia. **4.-** Acuerdo mediante el cual se le autoriza al Comisionado Presidente tomar decisiones y medidas respecto de la infraestructura tecnológica, de comunicaciones, computo, redes y seguridad digital del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística. **5.-** Asignación del vehículo utilitario del Instituto. **6.-** Nombramiento y toma de Protesta del C. José Carlos Jiménez Alquicira, como Coordinador General Jurídico.

EL Secretario Ejecutivo, propone incluir en asuntos administrativos la presentación y aprobación de las denuncias derivadas del incumplimiento a las obligaciones de transparencia por parte del Coordinador de Evaluación, Seguimiento y Vigilancia.

EL Secretario Ejecutivo, incluye todos los asuntos propuestos en el apartado de Asuntos Administrativos del orden del día. **El Comisionado Presidente** instruye al **Secretario Ejecutivo** someter a votación el orden del día con las modificaciones propuestas. **Secretario Ejecutivo:** En cumplimiento a su instrucción se somete a consideración en votación económica el orden del día propuesto, para lo cual solicito se sirvan levantar la mano los que estén a favor. **Como resultado de la votación tenemos dos votos a favor, cero en contra, por lo que se emite el siguiente acuerdo: ACUERDO 2. IMIPE/SP/06SO-2021/02. El Pleno de este órgano colegiado aprueba por unanimidad de votos el orden del día de la Sexta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, en los términos propuestos.**

3.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN DE PLENO DE FECHA VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

El COMISIONADO PRESIDENTE, manifiesta: continuando con el desarrollo de la sesión, en desahogo del punto número III del orden del día: lectura y aprobación del Acta de la Quinta Sesión Ordinaria de Pleno, celebrada el veintiocho de mayo de dos mil veintiuno, solicito la dispensa de la lectura de la misma, toda vez que fue remitida para su revisión y en consecuencia le pido al Secretario Ejecutivo someta la votación correspondiente.

Secretario Ejecutivo, en uso de voz manifiesta: someto a consideración de los integrantes de este Pleno que se encuentran presentes, el contenido del Acta de la Quinta Sesión Ordinaria, por lo que solicito a los presentes levantar la mano si están a favor. **Como resultado de la votación tenemos dos votos a favor cero en contra, por lo que se emite el siguiente acuerdo: ACUERDO 3. IMIPE/SP/06SO-2021/03. El Pleno del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística aprueba por unanimidad de votos el acta de la Quinta Sesión**

Ordinaria, con su respectivo ANEXO en los términos precisados, celebrada el pasado veintiocho de mayo de dos mil veintiuno.

El Secretario Ejecutivo, Licenciado Raúl Mundo Velazco, hace constar que siendo las trece horas del día de la fecha en que se actúa, se incorpora a la presente Sesión de Pleno la **M. en E. Dora Ivonne Rosales Sotelo, Comisionada**.

4. CUENTA CON LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA EN EL INSTITUTO

EL Secretario Ejecutivo, Licenciado Raúl Mundo Velazco, da cuenta de la correspondencia recibida en el Instituto a partir del treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno al último corte del día de hoy: Informo a este Pleno que al último corte se recibieron 61 oficios diversos y 49 recursos de revisión. Lo anterior en cumplimiento al artículo 26 fracción VI del Reglamento Interior del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística; asentándose bajo el siguiente acuerdo: **ACUERDO 4. IMIPE/SP/06SO-2021/04.** Se tiene por cumplida la obligación del Secretario Ejecutivo contenida en el artículo 26 fracción VI del Reglamento Interior del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, respecto del informe de la correspondencia recibida.

5.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES RECURSOS DE INCONFORMIDAD.

5.1.- RESOLUCIONES DEFINITIVAS. El Coordinador Jurídico C. José Carlos Jiménez Alquicira, da cuenta al Pleno de los proyectos de resolución definitiva en los siguientes términos:

No.	RECURSO DE REVISIÓN	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	EXTRACTO
1	RR/0921/2020-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C.	Instituto Morelense de Información Pública y Estadística	**PRIMERO**. Por lo expuesto en el considerando CUARTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando CUARTO se instruye a este Instituto para que remita al recurrente a través del Sistema electrónico, el memorando número **IMIPE/CA/69/2021,** de fecha **seis de mayo de dos mil veintiuno,** mismo que fue recibido en oficialía de partes en esa misma fecha, bajo el folio de control **IMIPE/0002312/2021-V**, signado por **Luis Alfredo Nava Nava, Coordinador de la Unidad de Transparencia del Congreso del Estado de Morelos,** así como su respectivo anexo. **TERCERO.** Un vez que el estado de los autos lo permita, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/05**

2	RR/1149/2020-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C.	Congreso del Estado de Morelos	**PRIMERO**. Por lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO, **se declara procedente la AFIRMATIVA FICTA** a favor del recurrente. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en el considerando **CUARTO**, se determina requerir a **la Contadora Pública Alicia Sánchez Higueldo, Directora de Contabilidad del Congreso del Estado de Morelos,** a efecto de que sin más dilación y de manera gratuita, remita a este Instituto la información consistente en: *"En formato de datos abiertos solicitamos, información de cada uno de los cheques y transferencias realizadas de septiembre de 2018 a junio de 2020 con los datos de fecha, número de cheque o transferencia, monto, beneficiario, concepto del pago y partida presupuestal." (Sic)* Lo anterior, dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución de conformidad con lo dispuesto por los artículos **105 y 126 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos**. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, *hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley citada.* **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/06**
3	RR/1152/2020-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C.	Congreso del Estado de Morelos	**PRIMERO**. Por lo expuesto en el considerando CUARTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando CUARTO se instruye a este Instituto para que remita al recurrente a través del Sistema electrónico, el oficio número **UDT/LIV/AÑO3/160/03/21**, de fecha **diez de marzo de dos mil veintiuno**, mismo que fue recibido en oficialía de partes en esa misma fecha, bajo el folio de control **IMIPE/0001084/2021-III**, signado por **Luis Alfredo Nava Nava, Coordinador de la Unidad de Transparencia del Congreso del Estado de Morelos,** así como su respectivo anexo. **TERCERO.** Un vez que el estado de los autos lo permita, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/07**
4	RR/1203/2020-I	Alberto Escobar Escobar	Congreso del Estado de Morelos	**PRIMERO**. Por los razonamientos expuestos en el considerando **QUINTO**, se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada por el **Congreso del Estado de Morelos,** a la solicitud de información pública presentada vía electrónica por el recurrente, con número de folio **00905820**. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en el considerando **CUARTO**, se determina requerir a **la Licenciada Mariana Guerrero Rodríguez, Secretaría Técnica de la Junta Política y de Gobierno del Congreso del Estado de Morelos,** a efecto de que sin más dilación y

				de manera gratuita, remita a este Instituto la información consistente en: *"Solicito saber cual es la normatividad y/o fundamento legal vigente, así como el proceso utilizado para designar El Órgano Interno de Control de El Colegio de Morelos.* *También un informe de los Titulares que han ocupado el cargo durante los ejercicio 2018, 2019 y con corte al 10 de noviembre del 2020, con la siguiente información:* *Nombramientos (en caso de haber mas de uno de los Titulares que han ocupado el cargo* *Fecha de inicio y fecha de termino en caso de haber mas de un titular del Órgano de Control durante los ejercicios mencionados.* *Actas de Sesión de Junta de Gobiero, Organo Colegiado o cualquier autoridad que cuente con las atribuciones requeridas para participar en dicho acto o designación." (Sic)* Lo anterior, **dentro del plazo de cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, de conformidad con el artículo 126 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, *hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley citada.* **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/08**
5	RR/1269/2020-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C.	Sistema DIF Estatal Morelos	**PRIMERO**. Por los razonamientos expuestos en el considerando **QUINTO**, se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada por el **Sistema DIF Estatal Morelos** , en fecha **cinco de noviembre de dos mil veinte**, a la solicitud de información pública presentada vía electrónica por el recurrente, con número de folio **00814620**. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en el considerando **CUARTO**, se determina requerir al **Doctor Ricardo Alejandro Reyes Ocampo, Subdirector Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema DIF Estatal Morelos,** a efecto de realice las gestiones al interior de dicho Tribunal (con área competente de generar o administrar la información que aquí nos ocupa) y que sin más dilación y de manera gratuita, remita a este Instituto la información consistente en: *"Facturas y transferencias o cheques de adquisiciones a la empresa Comercializadora Doncacahuato SRL de CV del año 2020"* Lo anterior, **dentro del plazo de cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, de conformidad con el artículo 126 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, *hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley citada.* **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/09**

6	RR/1386/2020-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C.	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos	**PRIMERO**. Por los razonamientos expuestos en el considerando **QUINTO**, se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada por el **Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos,** a la solicitud de información pública presentada vía electrónica por el recurrente, con número de folio **01009220**. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en el considerando **CUARTO**, se determina requerir a **la Contadora Pública María Teresa Villanueva Ávila, Directora del Área Administrativa del Capacitación para el Trabajo del Estado de Morelos,** a efecto de que sin más dilación y de manera gratuita, remita a este Instituto la información consistente en: *"En formato excel se requiere el presupuesto programado y ejercido por mes y por partida genérica y partida específica de gasto de 2019 y 2020. La información se requiere de septiembre a octubre de 2020"* Lo anterior, **dentro del plazo de cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, de conformidad con el artículo 126 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, *hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley citada.* **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/10**
7	RR/0050/2021-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C.	Congreso del Estado de Morelos	**PRIMERO**. Por lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO, **se declara procedente la AFIRMATIVA FICTA** a favor del recurrente. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en el considerando **CUARTO**, se determina requerir **al Licenciado Lenin Barboza Díaz, Director de Proceso Legislativo y Parlamentario del Congreso del Estado de Morelos,** a efecto de que sin más dilación y de manera gratuita, remita a este Instituto la información consistente en: *"Número de intervenciones en tribuna de cada Diputada y Diputado en cada sesión de enero a noviembre de 2020." (Sic)* Lo anterior, dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución de conformidad con lo dispuesto por los artículos **105 y 126 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos**. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, *hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley citada.* **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/11**
8	RR/0059/2021-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS	Oficina de la Gubernatura del Estado de Morelos	**PRIMERO**. Por los razonamientos expuestos en el considerando **QUINTO**, se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada por la Oficina de la Gubernatura del Estado de Morelos, en fecha **siete de enero del dos mil veintiuno**, a la solicitud de información pública

		RINDECUENTAS, A.C.		presentada vía electrónica por el recurrente, con número de folio **00977520.** **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en el considerando **CUARTO,** se determina requerir a la **Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Oficina de la Gubernatura del Estado de Morelos, Marivel Jayer Escobar,** a efecto de que sin más dilación, remita a este Instituto la totalidad de la información consistente en: *"Sobre sus gastos de la partida 3752 de los meses de julio, agosto y septiembre de 2019 correspondientes al pago de casetas se requiere:* *1) fecha, hora y lugar de cada cruce de caseta* *2) Placas, tipo, marca del vehículo y área de adscripción* *3) Descripción de la actividad o evento al que se acudió y asistentes."(sic)* Lo anterior, **dentro del plazo de cinco días hábiles,** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, de conformidad con el artículo 126 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, *hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley citada.* **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/12**
9	RR/0062/2021-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C.	Oficina de la Gubernatura del Estado de Morelos	**PRIMERO.** Por los razonamientos expuestos en el considerando **QUINTO,** se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada por la Oficina de la Gubernatura del Estado de Morelos, en fecha **siete de enero del dos mil veintiuno**, a la solicitud de información pública presentada vía electrónica por el recurrente, con número de folio **00977820.** **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en el considerando **CUARTO,** se determina requerir a la **Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Oficina de la Gubernatura del Estado de Morelos, Marivel Jayer Escobar,** a efecto de que sin más dilación, remita a este Instituto la totalidad de la información consistente en: *"Sobre sus gastos de la partida 3752 de los meses de abril, mayo y junio de 2020 correspondientes al pago de castas se requiere:* *1) fecha, hora y lugar de cada cruce de caseta* *2) Placas, tipo, marca del vehículo y área de adscripción* *3) Descripción de la actividad o evento al que se acudió y asistentes"(sic)* Lo anterior, **dentro del plazo de cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, de conformidad con el artículo 126 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, *hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley citada.* **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/13**

10	RR/0137/2021-I	Eleael Acevedo	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos	**PRIMERO**. Por lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO, **se declara procedente la AFIRMATIVA FICTA** a favor del recurrente. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en el considerando **CUARTO**, se determina requerir requerir a a **la Titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Contadora Pública Rosario Adán Vázquez,** a efecto de realice las gestiones al interior de dicho Tribunal (con área comptenete de generar o administrar la información que aquí nos ocupa) y que sin más dilación y de manera gratuita, remita a este Instituto la información consistente en: *"Copia de las facturas, viáticos o de cualquier índole generador por el Magistrado Manuel García Quintanar durante su periodo como presidente del tribunal, y copia de las constancias de asistencia de cualquier viaje al interior de la república y al extranjero " (Sic)* Lo anterior, dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución de conformidad con lo dispuesto por los artículos **105 y 126 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos**. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, *hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley citada.* **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/14**
11	RR/0140/2021-I	Eleael Acevedo	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos	**PRIMERO**. Por lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO, **se declara procedente la AFIRMATIVA FICTA** a favor del recurrente. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en el considerando **CUARTO**, se determina requerir requerir a a **la Titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Contadora Pública Rosario Adán Vázquez,** a efecto de realice las gestiones al interior de dicho Tribunal y que sin más dilación y de manera gratuita, remita a este Instituto la información consistente en: *"Copia de todos los comprobantes de pagos de restaurante, comidas, desayunos o similares cubiertos al Magistrado Manuel García Quintanar durante su periodo como Presidente del Tribunal" (Sic)* Lo anterior, dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución de conformidad con lo dispuesto por los artículos **105 y 126 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos**. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, *hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley citada.* **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/15**

12	RR/0077/2021-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C.	Oficina de la Gubernatura del Estado de Morelos	**PRIMERO**. Por los razonamientos expuestos en el considerando **QUINTO**, se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada por **la Oficina de la Gubernatura del Estado de Morelos,** en fecha **siete de enero del dos mil veintiuno**, a la solicitud de información pública presentada vía electrónica por el recurrente, con número de folio **01014620**. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en el considerando **CUARTO,** se determina requerir al **Coordinador de Comunicación Social de la Oficina de la Gubernatura del Estado de Morelos, Alexander Ismael Pisa Metcalafe,** a efecto de que sin más dilación, remita a este Instituto la totalidad de la información consistente en: *"Sobre el contrato con MKT3 COMUNIK SA de CV de agosto de 2019 Se requiere: 1) Información grafica de las campañas que se difundieron, 2) Estadisticas del impacto por cada campaña con información del sitio donde se difundieron, 3) Monto de la inversión de cada campaña, 4) Descripción detallada de como miden el cumplimiento" (Sic)* Lo anterior, **dentro del plazo de cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, de conformidad con el artículo 126 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, *hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley citada.* **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/16**
13	RR/0080/2021-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C.	Oficina de la Gubernatura del Estado de Morelos	**PRIMERO**. Por los razonamientos expuestos en el considerando **QUINTO**, se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada por **la Oficina de la Gubernatura del Estado de Morelos,** en fecha **siete de enero del dos mil veintiuno**, a la solicitud de información pública presentada vía electrónica por el recurrente, con número de folio **01014920**. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en el considerando **CUARTO**, se determina requerir al **Coordinador de Comunicación Social de la Oficina de la Gubernatura del Estado de Morelos, Alexander Ismael Pisa Metcalafe,** a efecto de que sin más dilación, remita a este Instituto la totalidad de la información consistente en: *"Sobre el contrato con la empresa AMOREX SA DE VC de 2020 Se requiere: 1) Información que compruebe el trabajo realizado, 2) Información que entrego el proveedor, 3) Cotizaciones realizadas" (Sic)* Lo anterior, **dentro del plazo de cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, de conformidad con el artículo 126 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, *hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley citada.* **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/17**

14	RR/0065/2021-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C.	Oficina de la Gubernatura del Estado de Morelos	**PRIMERO**. Por los razonamientos expuestos en el considerando **QUINTO**, se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada por **la Oficina de la Gubernatura del Estado de Morelos,** en fecha **siete de enero del dos mil veintiuno**, a la solicitud de información pública presentada vía electrónica por el recurrente, con número de folio **00992620**. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en el considerando **CUARTO**, se determina requerir al **Coordinador de Comunicación Social de la Oficina de la Gubernatura del Estado de Morelos, Alexander Ismael Pisa Metcalafe,** a efecto de que sin más dilación, remita a este Instituto la totalidad de la información consistente en: *"Sobre el contrato con la empresa BDTR. NET, S.A. DE C.V. DE enero a junio de 2019. Se requiere: 1) Información del trabajo realizado, 2) Información que entrego producto de su trabajo"* Lo anterior, **dentro del plazo de cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, de conformidad con el artículo 126 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, *hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley citada.* **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/18**
15	RR/0074/2021-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C.	Oficina de la Gubernatura del Estado de Morelos	**PRIMERO**. Por los razonamientos expuestos en el considerando **QUINTO**, se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada por **la Oficina de la Gubernatura del Estado de Morelos,** en fecha **siete de enero del dos mil veintiuno**, a la solicitud de información pública presentada vía electrónica por el recurrente, con número de folio **01014320**. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en el considerando **CUARTO**, se determina requerir al **Coordinador de Comunicación Social de la Oficina de la Gubernatura del Estado de Morelos, Alexander Ismael Pisa Metcalafe,** a efecto de que sin más dilación, remita a este Instituto la totalidad de la información consistente en: *"Sobre el contrato con MKT3 COMUNIK SA de CV de abril de 2019 Se requiere: 1) Información grafica de las campañas que se difundieron, 2) Estadisticas del impacto por cada campaña con información del sitio donde se difundieron, 3) Monto de la inversión de cada campaña, 4) Descripción detallada de como miden el cumplimiento" (Sic)* Lo anterior, **dentro del plazo de cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, de conformidad con el artículo 126 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, *hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley citada.* **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/19**

16	RR/0211/2020-II	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C	Instituto Morelense de Información Pública y Estadística	**PRIMERO.** Por lo expuesto en el considerando CUARTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando CUARTO se instruye a este Instituto para que remita al recurrente la información proporcionado por el sujeto obligado. **TERCERO.** Un vez que el estado de los autos lo permita, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/20**
17	RR/0736/2020-II	Gabriela perez	Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos	**PRIMERO.** Por los razonamientos expuestos en el considerando **CUARTO**, se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada por la **Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos,** a la solicitud de información pública presentada vía electrónica por el hoy recurrente, con número de folio **00565520**. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en el considerando **CUARTO**, se determina requerir a la **Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos, y al Encargado de Despacho de Dirección General del Registro Civil en el Estado de Morelos,** a efecto de que sin más dilación, remitan a este Instituto **en formato electrónico** la información consistente en: *"1.Base de datos con el número de personas a quienes se les emitió un certificado de nacimiento en su entidad federativa, a partir del 1 de enero del año 2010 y hasta la fecha más reciente disponible, con periodicidad mensual y/o anual, identificado en cada caso a.Número de personas por municipio en el que nacieron. b. Número de personas por oficina del Registro Civilen el que se registraron c.Número de personas por munucipio en el que reportan residir d.Número de personas por fecha de nacimiento e.Número de personas por fecha de registro f.Número de personas por sexo o género. 2.Estudios o reportes analizando las características de las estadísticas vitales estatales, incluyendo potenciales contraste con otras fuentes de información tales como los censos de población u otros ejercicios similares" (Sic)* Lo anterior, **dentro del plazo de cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, de conformidad con el artículo 126 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, *hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley citada.* **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/21**
18	RR/0745/2020-II	Gabriela perez	Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos	**PRIMERO.** Por los razonamientos expuestos en el considerando **CUARTO**, se **REVOCA PARCIALMENTE** la respuesta otorgada por la **Secretaría de Gobierno del Estado de Morelos,** a la solicitud de

				información pública presentada vía electrónica por el hoy recurrente, con número de folio **00575020**. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en el considerando **CUARTO**, se determina requerir a la Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Gobierno a efecto de que realice las gestiones necesarias al interior del sujeto obligado y remita la información materia del presente asunto, consistente en: *"e) Presupuesto ejercido en el periodo fiscal correspondiente para cada programa identificado."* (Sic) Lo anterior, **dentro del plazo de cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, de conformidad con el artículo 126 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, *hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley citada.* **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/22**
19	RR/0913/2020-II	Manuel José Contreras Maya	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos	**PRIMERO**. Por lo expuesto en el considerando CUARTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando CUARTO se instruye a este Instituto para que remita al recurrente a través del Sistema electrónico, el oficio número **PMT/SM/OF/0192/2021,** de fecha diecisiete de marzo de la presente anualidad, signado por el **Secretario Municipal del Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos, Licenciado Samuel Noriega Aguilar.** **TERCERO.** Un vez que el estado de los autos lo permita, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/23**
20	RR/0976/2020-II	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C	Instituto Morelense de Información Pública y Estadística	**PRIMERO**. Por lo expuesto en el considerando CUARTO, **SE SOBRESEE** el presente recurso. **SEGUNDO.** Por lo expuesto en el considerando CUARTO se instruye a este Instituto para que remita al recurrente la información proporcionado por el sujeto obligado. **TERCERO.** Un vez que el estado de los autos lo permita, túrnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/24**

21	RR/1027/2020-II	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C	Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos	**PRIMERO**. Por los razonamientos expuestos en el considerando **CUARTO**, se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada por el **Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos,** a la solicitud de información pública presentada vía electrónica por el hoy recurrente, con número de folio **00725120**. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en el considerando **CUARTO**, se determina requerir al **Titular de la Unidad de Transparencia** y **al Subsecretario de Recursos Materiales,** ambos pertenecientes al **Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos,** a efecto de que sin más dilación, remitan a este Instituto de **manera completa y en formato electrónico** la información materia del presente asunto, consistente en: *"En formato Excel se requiere el Programa Anual de Adquisiciones de los años 2017, 2018, 2019 y 2020" (Sic)* Lo anterior, **dentro del plazo de cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, de conformidad con el artículo 126 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, *hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley citada.* **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/25**
22	RR/1060/2020-II	Mareidy Jopseline Vera Carbajal	Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos	**PRIMERO**. Por los razonamientos expuestos en el considerando **QUINTO**, se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada por el **Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos,** a la solicitud de información pública presentada vía electrónica por el hoy recurrente, con número de folio **00879120**. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en el considerando **CUARTO**, se determina requerir al **Subsecretario de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, Felipe Alberto Munguía Herrera,** efecto de que sin más dilación, remita a este Instituto la totalidad de la información consistente en: *"SOLICITO COPIA DIGITALIZADA EN LA QUE SE INFORME LO SIGUIENTE:* *1.- QUE INDIQUE SI EN ESTA FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020 EL C. ALBERTO KANEK ZAGALGONZALEZ, ES TRABAJADOR ACTIVO AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CUERNAVACA, MORELOS.* *2.- EN CASO DE SER NEGATIVA SU RESPUESTA DEBERA SEÑALAR:* *A).- LA ULTIMA FECHA (DIA Y MES) EN LA QUE SE ENCONTRO ACTIVO EL C. . ALBERTO KANEK ZAGALGONZALEZ, EN ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CUERNAVACA, MORELOS.*

				B).- LA CAUSA PORQUE LA QUE DEJO DE ESTAR ACTIVO EL C. . ALBERTO KANEK ZAGAL GONZALEZ, EN ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CUERNAVACA, MORELOS." Lo anterior, **dentro del plazo de cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, de conformidad con el artículo 126 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, *hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley citada.* **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/26**
23	RR/1063/2020-II	Mareidy Jopseline Vera Carbajal	Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos	**PRIMERO**. Por los razonamientos expuestos en el considerando **QUINTO**, se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada por el **Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos,** a la solicitud de información pública presentada vía electrónica por el hoy recurrente, con número de folio **00878320**. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en el considerando **CUARTO**, se determina requerir al **Subsecretario de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, Felipe Alberto Munguía Herrera,** efecto de que sin más dilación, remita a este Instituto la totalidad de la información consistente en: *"SOLICITO COPIA DIGITALIZADA EN LA QUE SE INFORME LO SIGUIENTE:* *1.- QUE INDIQUE SI EN ESTA FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020 EL C. JAVIER HIDALGO JASSO* *ES TRABAJADOR ACTIVO AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CUERNAVACA, MORELOS.* *2.- EN CASO DE SER NEGATIVA SU RESPUESTA DEBERA SEÑALAR:* *A).- LA ULTIMA FECHA (DIA Y MES) EN LA QUE SE ENCONTRO ACTIVO EL C. . JAVIER HIDALGO JASSO, EN ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CUERNAVACA, MORELOS.* *B).- LA CAUSA PORQUE LA QUE DEJO DE ESTAR ACTIVO EL C. JAVIER HIDALGO JASSO, EN ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CUERNAVACA, MORELOS."* Lo anterior, **dentro del plazo de cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, de conformidad con el artículo 126 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y

				adecuada, el Pleno de este Instituto, *hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley citada.* **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/27**
24	RR/1066/2020-II	Mareidy Jopseline Vera Carbajal	Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos	**PRIMERO**. Por los razonamientos expuestos en el considerando **QUINTO**, se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada por el **Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos,** a la solicitud de información pública presentada vía electrónica por el hoy recurrente, con número de folio **00878520**. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en el considerando **CUARTO**, se determina requerir al **Subsecretario de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, Felipe Alberto Munguía Herrera,** efecto de que sin más dilación, remita a este Instituto la totalidad de la información consistente en: *"SOLICITO COPIA DIGITALIZADA EN LA QUE SE INFORME LO SIGUIENTE:* *1.- QUE INDIQUE SI EN ESTA FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020 EL C. HERMILO ANTUNEZ ANTUNEZ* *ES TRABAJADOR ACTIVO AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CUERNAVACA, MORELOS.* *2.- EN CASO DE SER NEGATIVA SU RESPUESTA DEBERA SEÑALAR:* *A).- LA ULTIMA FECHA (DIA Y MES) EN LA QUE SE ENCONTRO ACTIVO EL C. . HERMILO ANTUNEZ ANTUNEZ, EN ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CUERNAVACA, MORELOS.* *B).- LA CAUSA PORQUE LA QUE DEJO DE ESTAR ACTIVO EL C. HERMILO ANTUNEZ ANTUNEZ, EN ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CUERNAVACA, MORELOS."* Lo anterior, **dentro del plazo de cinco días hábiles,** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, de conformidad con el artículo 126 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, *hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley citada.* **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/28**
25	RR/1069/2020-II	Mareidy Jopseline Vera Carbajal	Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos	**PRIMERO**. Por los razonamientos expuestos en el considerando **QUINTO**, se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada por el **Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos,** a la solicitud de información

				pública presentada vía electrónica por el hoy recurrente, con número de folio **00878920**. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en el considerando **CUARTO**, se determina requerir al **Subsecretario de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, Felipe Alberto Munguía Herrera,** efecto de que sin más dilación, remita a este Instituto la totalidad de la información consistente en: *"SOLICITO COPIA DIGITALIZADA EN LA QUE SE INFORME LO SIGUIENTE:* *1.- QUE INDIQUE SI EN ESTA FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020 EL C. EDER HARUI MARTIN DEL CAMPO SUAREZ* *ES TRABAJADOR ACTIVO AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CUERNAVACA, MORELOS.* *2.- EN CASO DE SER NEGATIVA SU RESPUESTA DEBERA SEÑALAR:* *A).- LA ULTIMA FECHA (DIA Y MES) EN LA QUE SE ENCONTRO ACTIVO EL C. . EDER HARUI MARTIN DEL CAMPO SUAREZ, EN ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CUERNAVACA, MORELOS.* *B).- LA CAUSA PORQUE LA QUE DEJO DE ESTAR ACTIVO EL C. EDER HARUI MARTIN DEL CAMPO SUAREZ, EN ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CUERNAVACA, MORELOS."* Lo anterior, **dentro del plazo de cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, de conformidad con el artículo 126 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, *hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley citada.* **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/29**
26	RR/1072/2020-II	Mareidy Jopseline Vera Carbajal	Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos	**PRIMERO**. Por los razonamientos expuestos en el considerando **QUINTO**, se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada por el **Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos,** a la solicitud de información pública presentada vía electrónica por el hoy recurrente, con número de folio **00878120**. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en el considerando **CUARTO**, se determina requerir al **Subsecretario de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, Felipe Alberto Munguía Herrera,** efecto de que sin más dilación, remita a este Instituto la totalidad de la información consistente en:

				"SOLICITO COPIA DIGITALIZADA EN LA QUE SE INFORME LO SIGUIENTE: *1.- QUE INDIQUE SI EN ESTA FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020 EL C. FRANCISCO ROBERTO CARRILLO CABRERA ES TRABAJADOR ACTIVO AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CUERNAVACA, MORELOS.* *2.- EN CASO DE SER NEGATIVA SU RESPUESTA DEBERA SEÑALAR:* *A).- LA ULTIMA FECHA (DIA Y MES) EN LA QUE SE ENCONTRO ACTIVO EL C. . FRANCISCO ROBERTO CARRILLO CABRERA, EN ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CUERNAVACA, MORELOS.* *B).- LA CAUSA PORQUE LA QUE DEJO DE ESTAR ACTIVO EL C. FRANCISCO ROBERTO CARRILLO CABRERA, EN ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CUERNAVACA, MORELOS."* Lo anterior, **dentro del plazo de cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, de conformidad con el artículo 126 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, *hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley citada.* **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/30**
27	RR/1195/2020-II	Manuel Esteves García	Ayuntamiento de Ayala, Morelos	**PRIMERO**. Por lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO, **se declara procedente la AFIRMATIVA FICTA** a favor de **Manuel Esteves García.** **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en el considerando CUARTO se instruye a este Instituto para que remita a **Manuel Esteves García,** a través del Sistema electrónico, el oficio **OP/0263/2021,** de fecha **dieciocho de febrero de dos mil veintiuno**, signado por **Arq. Gerardo Pacheco Mora**, **Director de Obras Públicas, Desarrollo Urbano Fraccionamientos, Condominios, Ecología y Medio Ambiente, del Ayuntamiento de Ayala, Morelos,** el cual fue recepcionado en la oficialía de partes de este Instituto el **diecinueve de febrero de dos mil veintiuno** bajo el folio de control **IMIPE/0000690/2021-II.** **TERCERO.** Por lo expuesto en el considerando **CUARTO**, se determina requerir al **Ing. Miguel Moreno Cisneros, Titular de la Unidad de Trasparencia**, así como al **Arq. Gerardo Pacheco Mora, Director de Obras Públicas, Desarrollo Urbano Fraccionamientos, Condominios, Ecología y Medio Ambiente,** ambos del **Ayuntamiento de Ayala, Morelos,** a efecto de que sin más dilación y de manera gratuita, remita a este Instituto la información requerida en los numerales 4, 6, 7 y 8 de la solicitud, en la forma precisada en esta resolución. Lo anterior, dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución

				de conformidad con lo dispuesto por los artículos **105 y 126 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos**. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, *hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley citada.* **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/31**
28	RR/1180/2020-II	Hayde Rodarte Berbera	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos	**PRIMERO.** Por lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO, **se declara procedente la AFIRMATIVA FICTA** a favor del recurrente. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en el considerando **CUARTO**, se determina requerir **Pedro G. Lona Valdez, Titular de la Unidad de Información Pública, Estadística e Informática de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos,** a efecto de que sin más dilación y de manera completa remita a este Instituto la información consistente en: *"Solicito amablemente me proporcionen información sobre el número total de quejas registradas ante la comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, entre enero de 2000 y junio del 2020, en contra de personal de lña Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y/o de la Secretaría de la Marina (SEMAR) y/o de la Guardia Nacional. Así mismo les pido que sean tan amables de proporcionarme dicha información de manera desagregada, indicando lo siguiente:* ***a) Mes y año de presentación de la queja*** *b) Número de folio o de expediente con que se registró la queja* ***c) Si la queja se presentó de manera oficiosa o a petición de parte.*** ***d) Si la queja se admitió a trámite o si se remitió a otra autoridad distinta a esa Comisión por declararse incompetente.*** ***e) Rango o actividad del o de los oficiales de la SEDENA, o de la SEMAR, o de la Guardia Nacional contra quien o quienes se presentó la queja*** *f) Hechos que se denunciaron en la queja* ***g) Mes y año en que se dictó la resolución que concluyó el trámite de la queja*** *h)Sentido o tipo de la resolución que concluyó el trámite de la queja"* (Sic) Lo anterior, dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución de conformidad con lo dispuesto por los artículos **105 y 126 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos**. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, *hará*

				efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley citada. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/32**
29	RR/1201/2020-II	...	Ayuntamiento de Zacatepec, Morelos	**PRIMERO**. Por los razonamientos expuestos en el considerando **QUINTO**, se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada por el **Ayuntamiento de Zacatepec, Morelos,** a la solicitud de información pública presentada vía electrónica por el hoy recurrente, con número de folio **00943720**. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en el considerando **CUARTO**, se determina requerir al **Titular de la Unidad de Transparencia, Andres Figueroa Bustamante** y al **Tesorero Municipa, Rufino Vásquez Vásquez,** ambos pertenecientes al **Ayuntamiento de Zacatepec, Morelos,** a efecto de que sin más dilación, remitan a este instituto **en formato electrónico** la información consistente en: *"1. Estados de cuenta del Fondo de Aportaciones Estatales para el Desarrollo Económico (FAEDE) del año 2019 correspondiente al impuesto adicional referido, donde se observen los ingresos y egresos.* *2. Estados de cuenta del Fondo de Aportaciones Estatales para el Desarrollo Económico del año 2019 correspondiente a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Morelos, donde de observen los ingresos y egresos.* *3. Estados de cuenta del Fondo de Aportaciones Estatales para el Desarrollo Económico del año 2020 correspondiente a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Morelos, donde se observen los ingresos y egresos.* *4. Acta de Cabildo donde se aprueba el presupuesto anual del FAEDE 2020, 2019 y sus modificaciones.* *5. Acta del consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable donde se elabora el presupuesto anual 2020, 2019 y sus modificaciones.* *6. Avance Presupuestal del FAEDE 2020" (Sic)* Lo anterior, **dentro del plazo de cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, de conformidad con el artículo 126 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, *hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley citada.* **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/33**
30	RR/1246/2020-II	...	Ayuntamiento de Xoxocotla, Morelos	**PRIMERO**. Por lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO, **se declara procedente la AFIRMATIVA FICTA** a favor del recurrente.

				SEGUNDO.- Por lo expuesto en el considerando **CUARTO**, se determina requerir a **José de Jesús Blancas Flores, Secretario del Municipio del Ayuntamiento de Xoxocotla, Morelos,** a efecto de que sin más dilación, remita a este Instituto la información consistente en: *"1. Estados de cuenta del Fondo de Aportaciones Estatales para el Desarrollo Económico (FAEDE) del año 2019 correspondiente al impuesto adicional referido, donde se observen los ingresos y egresos.* *2. Estados de cuenta del Fondo de Aportaciones Estatales para el Desarrollo Económico del año 2019 correspondiente a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Morelos, donde de observen los ingresos y egresos.* *3. Estados de cuenta del Fondo de Aportaciones Estatales para el Desarrollo Económico del año 2020 correspondiente a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Morelos, donde se observen los ingresos y egresos.* *4. Acta de Cabildo donde se aprueba el presupuesto anual del FAEDE 2020, 2019 y sus modificaciones.* *5. Acta del consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable donde se elabora el presupuesto anual 2020, 2019 y sus modificaciones.* *6. Avance Presupuestal del FAEDE 2020." (Sic)* Lo anterior, dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución de conformidad con lo dispuesto por los artículos **105 y 126 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos**. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, *hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley citada.* **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/34**
31	RR/1393/2020-II	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS	Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado de Morelos	**PRIMERO**. Por los razonamientos expuestos en el considerando **CUARTO**, se **REVOCA PARCIALMENTE** la respuesta otorgada por la **Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado de Morelos,** a la solicitud de información pública presentada vía electrónica por el hoy recurrente, con número de folio **00989420**. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en el considerando **CUARTO**, se determina requerir a **Alexander Ismael Pisa Metcalfe, Coordinador de Comunicación Social de la Jefatura de la Oficina de la Gubernatura,** a efecto de que remita a este Instituto de **manera completa y en formato electrónico** la información materia del presente asunto, consistente en: *"Respecto a su "Reporte de avance en los Indicadores de los Programas Presupuestarios" se requiere **en formato Excel o Word,***

				listado de los diseños realizados de campañas y/o eventos de ***2019 y 2020"*** (Sic) Lo anterior, **dentro del plazo de cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, de conformidad con el artículo 126 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, *hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley citada.* **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/35**
32	RR/0051/2021-II	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS	Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado de Morelos	**PRIMERO**. Por los razonamientos expuestos en el considerando **CUARTO**, se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada por la Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado de Morelos, en fecha **dieciséis de febrero de dos mil veintiuno**, a la solicitud de información pública presentada vía electrónica por el recurrente, con número de folio **00954920**. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en el considerando **CUARTO**, se determina requerir a **Alexander Ismael Pisa Metcalfe, Coordinador de Comunicación Social de la Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado de Morelos,** a efecto de que sin más dilación, remita a este Instituto **en formato electrónico** la totalidad de la información consistente en: *"Sobre el contrato con la empresa SYSTEL CALLER, S.A DE C.V. de los meses de abril y mayo de 2020 Se requiere:* *1)Información detallada de lo que se difundió* *2)Resultados detallados* *3)Información entregada por el proveedor como resultado del contrato"(sic)* Lo anterior, **dentro del plazo de cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, de conformidad con el artículo 126 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, *hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley citada.* **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/36**
33	RR/0075/2021-II	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS	Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado de Morelos	**PRIMERO**. Por los razonamientos expuestos en el considerando **QUINTO**, se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada por la Oficina de la Gubernatura del Estado de Morelos, en fecha **veintidós de enero del dos mil veintiuno**, a la solicitud de información pública presentada vía electrónica por el recurrente, con número de folio **01014420**. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en el considerando **CUARTO**, se determina requerir a **Alexander Ismael Pisa Metcalfe, Coordinador de Comunicación Social de la Oficina de la Gubernatura del Estado de Morelos,** a efecto de que sin más dilación, remita a este

				Instituto en **formato electrónico la totalidad de la información** consistente en: *"Sobre el contrato con la empresa MKT3 COMUNIK SA de CV de mayo de 2019 Se requiere:* *1)Información gráfica de las campañas que se difundieron* *2)Estadística del por cada campaña con información del sitio donde se difundieron* *3)Monto de la inversión de cada campaña* *4) Descripción detallada de cómo miden el cumplimiento"(sic)* Lo anterior, **dentro del plazo de cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, de conformidad con el artículo 126 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, *hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley citada.* **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/37**
34	RR/0078/2021-II	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS	Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado de Morelos	**PRIMERO**. Por los razonamientos expuestos en el considerando **QUINTO**, se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada por la Oficina de la Gubernatura del Estado de Morelos a la solicitud de información pública presentada vía electrónica por el recurrente, con número de folio **010144720**. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en el considerando **CUARTO**, se determina requerir a **Alexander Ismael Pisa Metcalfe, Coordinador de Comunicación Social de la Oficina de la Gubernatura del Estado de Morelos,** a efecto de que sin más dilación, remita a este Instituto en **formato electrónico la totalidad de la información** consistente en: *"COPIA DIGITALIZADA EN LA QUE INDIQUE: 1.- QUE INDIQUE SI LAS CC.. JUDITH SILOE VACA CRUZ Y NELI MARGARITA PÉREZ ROMÁN SON O FUERON TRABAJADORAS AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE JIUTEPEC, MORELOS. 2.- EN CUALQUIERA DE LOS CASOS DEBERÁ SEÑALAR: C)LA FECHA DE INGRESO E)EN CASO DE YA NO SER TRABAJADORAS, LA FECHA DE BAJA Y LA CAUSA DE LAS MISMAS 2.- SI EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE JIUTEPEC, MORELOS, PERTENECE A LOS DEPARTAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JIUTEPEC, MORELOS O EN SU CASO ES UN ÓRGANO DESCENTRALIZADO CON INDEPENDENCIA JURÍDICA Y ECONÓMICA. 3.- EN CASO DE QUE SEA UN ÓRGANO DESCENTRALIZADO SOLICITO: A)COPIA DIGITALIZADA DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL MISMO. B)LA DIRECCIÓN EN DONDE SE ENCUENTRA ESTE ÓRGANO DESCENTRALIZADO"(sic)*

				Lo anterior, **dentro del plazo de cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, de conformidad con el artículo 126 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, *hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley citada.* **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/38**
35	RR/0093/2021-II	HECTOR GARCIA	Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos	**PRIMERO**. Por los razonamientos expuestos en el considerando **QUINTO**, se **REVOCA PARCIALMENTE** la respuesta otorgada por la Oficina de la Gubernatura del Estado de Morelos, en fecha **veinte de enero del dos mil veintiuno**, a la solicitud de información pública presentada vía electrónica por el recurrente, con número de folio **010144720**. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en el considerando **CUARTO**, se determina requerir a **Alexander Ismael Pisa Metcalfe, Coordinador de Comunicación Social de la Oficina de la Gubernatura del Estado de Morelos,** a efecto de que sin más dilación, remita a este Instituto en **formato electrónico la totalidad de la información** consistente en: *"Sobre el contrato con la empresa Calidad en Sistemas Servicios y Logística Empresariales S. DE R.L. DE C.V. de Septiembre de 2020 sobre publicidad en redes sociales, se requiere:* *1)Información gráfica de lo difundido con fecha y sitio web* *2)Estadística del impacto Difusión con datos de las interacciones o impresiones* *3)Monto de la inversión de cada Difusión de cada difusión* *"(sic)* Lo anterior, **dentro del plazo de cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, de conformidad con el artículo 126 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, *hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley citada.* **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/39**
36	RR/0111/2021-II	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS	Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado de Morelos	**PRIMERO**. Por los razonamientos expuestos en el considerando **QUINTO**, se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada por la Oficina de la Gubernatura del Estado de Morelos a la solicitud de información pública presentada vía electrónica por el recurrente, con número de folio **00053021**. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en el considerando **CUARTO**, se determina requerir a **Alexander Ismael Pisa Metcalfe, Coordinador de Comunicación Social de la Oficina de la Gubernatura del**

				Estado de Morelos, a efecto de que sin más dilación, remita a este Instituto en **formato electrónico la totalidad** de la información consistente en: *"Sobre el contrato con la empresa CALIDAD EN SISTEMAS DE SERVICIOS Y LOGISTICA EMPRESARIALES S. DE R.L. DE C.V de mes de marzo de 2019. Se requiere de cada campaña difundida: 1) Información gráfica de lo difundido 2) Estadísticas del impacto con información de impresiones e interacciones 3) Monto de inversión y recibo de cada campaña por red social y cuenta por la que se realizó""(sic)* Lo anterior, **dentro del plazo de cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, de conformidad con el artículo 126 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, *hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley citada.* **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/40**
37	RR/0114/2021-II	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS	Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado de Morelos	**PRIMERO**. Por los razonamientos expuestos en el considerando **QUINTO**, se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada por la Oficina de la Gubernatura del Estado de Morelos, en fecha **veintidós de enero del dos mil veintiuno**, a la solicitud de información pública presentada vía electrónica por el recurrente, con número de folio **00053321**. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en el considerando **CUARTO**, se determina requerir a **Alexander Ismael Pisa Metcalfe, Coordinador de Comunicación Social de la Oficina de la Gubernatura del Estado de Morelos,** a efecto de que sin más dilación, remita a este Instituto en **formato electrónico la totalidad** de la información consistente en: *"Sobre el contrato con la empresa CALIDAD EN SISTEMAS SERVICIOS Y LOGISTICA EMPRESARIALES S. DE R.L. DE C.V. de mes de junio de 2019. Se requiere de cada campaña difundida:* *1)Información gráfica de las campañas que se difundieron* *2)Estadística del impacto con información de impresiones e interacciones* *3)Monto de inversión y recibo de cada campaña por red social y cuenta por la que se realizó"(sic)* Lo anterior, **dentro del plazo de cinco días hábiles,** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución,

				de conformidad con el artículo 126 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, *hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley citada.* **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/41**
38	RR/0117/2021-II	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS	Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado de Morelos	**PRIMERO**. Por los razonamientos expuestos en el considerando **QUINTO**, se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada por la Oficina de la Gubernatura del Estado de Morelos a la solicitud de información pública presentada vía electrónica por el recurrente, con número de folio **00053021**. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en el considerando **CUARTO**, se determina requerir a **Alexander Ismael Pisa Metcalfe, Coordinador de Comunicación Social de la Oficina de la Gubernatura del Estado de Morelos,** a efecto de que sin más dilación, remita a este Instituto en **formato electrónico la totalidad** de la información consistente en: *"Sobre el contrato con la empresa CALIDAD EN SISTEMAS DE SERVICIOS Y LOGISTICA EMPRESARIALES S. DE R.L. DE C.V de mes de septiembre de 2019. Se requiere de cada campaña difundida: 1) Información gráfica de lo difundido 2) Estadísticas del impacto con información de impresiones e interacciones 3) Monto de inversión y recibo de cada campaña por red social y cuenta por la que se realizó"(sic)* Lo anterior, **dentro del plazo de cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, de conformidad con el artículo 126 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, *hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley citada.* **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/42**
39	RR/0144/2021-II	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS rindecuentas	Congreso del Estado de Morelos	**PRIMERO.** Por lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO, **se declara procedente la AFIRMATIVA FICTA** a favor del recurrente. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en el considerando **CUARTO,** se determina requerir al **Licenciado Lenin Barboza Díaz, Director de Proceso Legislativo y Parlamentario del Congreso del Estado de Morelos,** a efecto de que sin más dilación y de manera completa remita a este Instituto la información consistente en: *"En formato de datos abierto excel cada una de las iniciativas presentadas del 1 de febrero al 30 de noviembre de 2020, se requiere: 1)Fecha 2)Diputado ponente 3)Asunto 4)Comisión turnada 5)Fecha 1a*

				y 2a lectura 6)En su caso fecha de aprobación 7)Observaciones del poder ejecutivo 8)Fecha y periódico oficial en que se publicó" (Sic) Lo anterior, dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución de conformidad con lo dispuesto por los artículos **105 y 126 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos**. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, *hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley citada.* **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/43**
40	RR/0198/2021-II	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS	Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado de Morelos	**PRIMERO**. Por lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO, **se declara procedente la AFIRMATIVA FICTA** a favor del recurrente. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en el considerando **CUARTO**, se determina requerir al **Titular de la Unidad de Transparencia de la Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado de Morelos,** a efecto de que realice las gestiones necesarias al interior del sujeto obligado y remita la información consistente en: *"Sobre su pago de la partida 3752 con la solicitud de liberación de recursos 01SLR244 del 2 de mayo de 2019 por la factura de Au Bon Pain, se requiere: Imágenes gáficas del evento o actividad"* Del mismo modo se requiere al **Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado de Morelos,** a efecto de que remita a este Instituto la información consistente en: *"Sobre su pago de la partida 3752 con la solicitud de liberación de recursos 01SLR244 del 2 de mayo de 2019 por la factura de Au Bon Pain, se requiere; 3)Nombre de participantes"* Lo anterior, dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución de conformidad con lo dispuesto por los artículos **105 y 126 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos**. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, *hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley citada.* **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/44**
41	RR/0201/2021-II	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS	Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado de Morelos	**PRIMERO**. Por lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO, **se declara procedente la AFIRMATIVA FICTA** a favor del recurrente. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en el considerando **CUARTO**, se determina requerir al **Titular de la Unidad de Transparencia de la Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado de Morelos,** a

				efecto de que realice las gestiones necesarias al interior del sujeto obligado y remita la información consistente en: *"Sobre su pago de la partida 3752 con la solicitud de liberación de recursos 01SLR543 del 9 de deptiembre de 2019 por la factura de CAMBALACHE folio: 220240 se requiere: Imágenes gáficas del evento o actividad"* Del mismo modo se requiere al **Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado de Morelos,** a efecto de que remita a este Instituto la información consistente en: *Sobre su pago de la partida 3752 con la solicitud de liberación de recursos 01SLR543 del 9 de deptiembre de 2019 por la factura de CAMBALACHE folio: 220240, se requiere; 3)Nombre de participantes"* Lo anterior, dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución de conformidad con lo dispuesto por los artículos **105 y 126 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos**. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, *hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley citada.* **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/45**
42	RR/0204/2021-II	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS	Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado de Morelos	**PRIMERO**. Por lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO, **se declara procedente la AFIRMATIVA FICTA** a favor del recurrente. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en el considerando **CUARTO**, se determina requerir al **Titular de la Unidad de Transparencia de la Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado de Morelos,** a efecto de que realice las gestiones necesarias al interior del sujeto obligado y remita la información consistente en: *"Sobre su pago de la partida 3752 con la Comprobación de recursos gasto corriente 01CR571 del 27 de septiembre de 2019 por la factura de Rubens sur (Zebú)se requiere: Imágenes gáficas del evento o actividad"* Del mismo modo se requiere al **Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado de Morelos,** a efecto de que remita a este Instituto la información consistente en: *Sobre su pago de la partida 3752 con la Comprobación de recursos gasto corriente 01CR571 del 27 de septiembre de 2019 por la factura de Rubens sur (Zebú), se requiere; 3)Nombre de participantes"* Lo anterior, dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución de conformidad con lo dispuesto por los artículos **105 y 126 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos**. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, *hará*

				efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley citada. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/46**
43	RR/0207/2021-II	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS	Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado de Morelos	**PRIMERO**. Por lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO, **se declara procedente la AFIRMATIVA FICTA** a favor del recurrente. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en el considerando **CUARTO**, se determina requerir al **Titular de la Unidad de Transparencia de la Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado de Morelos,** a efecto de que realice las gestiones necesarias al interior del sujeto obligado y remita la información consistente en: *"Sobre su gasto de la partida 3752 con la solicitud de liberación de recursos 01SLR41 del 1 de febrero de 2019 por la factura de Hyatte Regency)se requiere: Imágenes gáficas del evento o actividad"* Del mismo modo se requiere al **Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado de Morelos,** a efecto de que remita a este Instituto la información consistente en: *Sobre su gasto de la partida 3752 con la solicitud de liberación de recursos 01SLR41 del 1 de febrero de 2019 por la factura de Hyatte Regency se requiere; 3)Nombre de participantes"* Lo anterior, dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución de conformidad con lo dispuesto por los artículos **105 y 126 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos**. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, *hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley citada.* **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/47**
44	RR/0210/2021-II	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS	Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado de Morelos	**PRIMERO**. Por lo expuesto en los considerandos TERCERO y CUARTO, **se declara procedente la AFIRMATIVA FICTA** a favor del recurrente. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en el considerando **CUARTO**, se determina requerir al **Titular de la Unidad de Transparencia de la Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado de Morelos,** a efecto de que realice las gestiones necesarias al interior del sujeto obligado y remita la información consistente en: *"Sobre su gasto de la partida 3752 con la solicitud de liberación de recursos 01SLR80 del 4 de marzo de 2019 por la factura de Los Arcos)se requiere: Imágenes gáficas del evento o actividad"* Del mismo modo se requiere al **Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Jefatura de la Oficina de la**

				Gubernatura del Estado de Morelos, a efecto de que remita a este Instituto la información consistente en: *Sobre su gasto de la partida 3752 con la solicitud de liberación de recursos 01SLR80 del 4 de marzo de 2019 por la factura de Los Arcos se requiere; 3)Nombre de participantes"* Lo anterior, dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución de conformidad con lo dispuesto por los artículos **105 y 126 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos**. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, *hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley citada.* **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/48**
45	RR/0028/2021-III	. . .	Ayuntamiento de Temixco, Morelos	**PRIMERO**. Por los razonamientos expuestos en el considerando **QUINTO**, se **REVOCA PARCIALMENTE** la respuesta otorgada por el **Ayuntamiento de Temixco, Morelos,** en fecha **veintiuno de diciembre del dos mil veinte**, a la solicitud de información pública presentada vía electrónica por el **recurrente**, con número de folio **00944320**. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en el considerando **CUARTO**, se determina requerir a **la Directora de Finanzas y a la Tesorera Municipal Contador Publica Rosa Icela Gómez Díaz, ambas del Ayuntamiento de Temixco, Morelos,** a efecto de que sin más dilación, remitan a este Instituto la totalidad de la información consistente en: *"1. Estados de cuenta del Fondo de Aportaciones Estatales para el Desarrollo Económico (FAEDE) del año 2019 correspondiente al impuesto adicional referido, donde se observen los ingresos y egresos. 2. Estados de cuenta del Fondo de Aportaciones Estatales para el Desarrollo Económico del año 2019 correspondiente a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Morelos, donde se observen los ingresos y egresos. 3. Estados de cuenta del Fondo de Aportaciones de Estatales para el Desarrollo Económico del año 2020 correspondiente al o dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Morelos, donde se observen los ingresos y egresos. 4. Acta de Cabildo donde se aprueba el presupuesto anual del FAEDE 2020, 2019 y sus modificaciones. 5. Acta del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable donde se elabora el presupuesto anual 2020, 2019 y sus modificaciones. 6. Avances Presupuestal del FAEDE 2020." (Sic)* Lo anterior, **dentro del plazo de cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, de conformidad con el artículo 126 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y

				adecuada, el Pleno de este Instituto, *hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley citada.* **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/49**
46	RR/0058/2021-III	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS A.C.	Oficina de la Gubernatura del Estado de Morelos	**PRIMERO**. Por los razonamientos expuestos en el considerando **QUINTO**, se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada por la Oficina de la Gubernatura del Estado de Morelos, en fecha **dieciséis de enero del dos mil veintiuno**, a la solicitud de información pública presentada vía electrónica por el recurrente, con número de folio **00977420**. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en el considerando **CUARTO**, se determina requerir a **Marivel Jayer Escobar, Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado de Morelos,** a efecto de que sin más dilación, remita a este Instituto la totalidad de la información consistente en: *"Sobre sus gastos de la partida 3752 de los meses de abril, mayo y junio de 2019 correspondientes al pago de casetas se requiere: 10 Fecha, Hora y lugar de cada cruce de caseta 11 Placas, tipo, marca del vehículo y área de adscripción 12Descripción de la actividad o evento al que se acudió y asistentes"(sic)* Lo anterior, **dentro del plazo de cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, de conformidad con el artículo 126 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, *hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley citada.* **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/50**
47	RR/0073/2021-III	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS A.C	Oficina de la Gubernatura del Estado de Morelos	**PRIMERO**. Por los razonamientos expuestos en el considerando **QUINTO**, se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada por la Oficina de la Gubernatura del Estado de Morelos, en fecha **veintidós de enero del dos mil veintiuno**, a la solicitud de información pública presentada vía electrónica por el recurrente, con número de folio **01014220**. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en el considerando **CUARTO**, se determina requerir a **Alexander Ismael Pisa Metcalfe, Coordinador de Comunicación Social de la Oficina de la Gubernatura del Estado de Morelos,** a efecto de que sin más dilación, remita a este Instituto la totalidad de la información consistente en: *Sobre el contrato con MKT3 COMUNIK SA de VC de marzo de 2019 Se requiere:* *7)Información grafica de las campañas que se difundieron* *8)Estadística del impacto por cada campaña con información del sitio donde se difundieron.* *9)Descripción detallada de como miden el cumplimiento"(sic)*

				Lo anterior, **dentro del plazo de cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, de conformidad con el artículo 126 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, *hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley citada.* **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/51**
48	RR/0076/2021-III	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS A.C	Oficina de la Gubernatura del Estado de Morelos	**PRIMERO**. Por los razonamientos expuestos en el considerando **QUINTO**, se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada por la Oficina de la Gubernatura del Estado de Morelos, en fecha **veintidós de enero del dos mil veintiuno**, a la solicitud de información pública presentada vía electrónica por el recurrente, con número de folio **01014520**. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en el considerando **CUARTO**, se determina requerir a **Alexander Ismael Pisa Metcalfe, Coordinador de Comunicación Social de la Oficina de la Gubernatura del Estado de Morelos,** a efecto de que sin más dilación, remita a este Instituto la totalidad de la información consistente en: *"Sobre el contrato con MKT3 COMUNIK SA de VC de julio de 2019 Se requiere:* *13)Información gráfica de las campañas que se difundieron* *14) Estadística del impacto por cada campaña con información del sitio donde se difundieron.* *15)Descripción detallada de como miden el cumplimiento* *16)Descripción detallada de como miden el cumplimiento"(sic)* Lo anterior, **dentro del plazo de cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, de conformidad con el artículo 126 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, *hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley citada.* **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/52**
49	RR/0926/2020-III	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS A.C	Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos	**PRIMERO**. Por los razonamientos expuestos en el considerando **QUINTO**, se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada por la **Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos,** a la solicitud de información pública presentada vía electrónica por el hoy recurrente, con número de folio **00588220.** **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en el considerando **CUARTO**, se determina requerir al **Coordinador de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, Licenciado José Gerardo López Huerfano,** efecto de que sin más dilación, remita a este Instituto la totalidad de la información consistente en:

				"De los pagos de la partida presupuestal 2221 de mayo, junio y julio de 2020 solicitamos: 1. Documentos que respalden la solicitud de pago 2. Facturas 3. Cheque o transferencia" (Sic) Lo anterior, **dentro del plazo de cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, de conformidad con el artículo 126 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, *hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley citada.* **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/53**
50	RR/1058/2020-III	MAREIDY JOPSELINE VERA CARBAJAL	Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos	**PRIMERO**. Por los razonamientos expuestos en el considerando **QUINTO**, se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada por el **Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos,** a la solicitud de información pública presentada vía electrónica por el hoy recurrente, con número de folio **00878220**. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en el considerando **CUARTO**, se determina requerir al **Subsecretario de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, Felipe Alberto Munguía Herrera,** efecto de que sin más dilación, remita a este Instituto la totalidad de la información consistente en: *"...SOLICITO COPIA DIGITALIZADA EN LA INFORME: 1.-QUE INDIQUE SI EN ESTA FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020 EL C. JOSE EDUARDO GONZALEZ GONZALEZ, ES TRABAJADOR ACTIVO AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CUERNAVACA, MORELOS. 2.- EN CASO DE SER NEGATIVA SU RESPUESTA DEBERA SEÑALAR: A).- LA ULTIMA FECHA (DIA Y MES) EN LA QUE SE ENCONTRO ACTIVO EL C. JOSE EDUARDO GONZALEZ GONZALEZ EN ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CUERNAVACA, MORELOS B).- LA CAUSA PORQUE LA QUE DEJO DE ESTAR ACTIVO EL C. C. JOSE EDUARDO GONZALEZ GONZALEZ EN ESTE H. AYUNTAMIENTO MINICIPAL DE CUERNAVACA, MORELOS." (Sic)* Lo anterior, **dentro del plazo de cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, de conformidad con el artículo 126 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, *hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley citada.* **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/54**
51	RR/1061/2020-III	MAREIDY JOPSELINE VERA CARBAJAL	Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos	**PRIMERO**. Por los razonamientos expuestos en el considerando **QUINTO**, se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada por el **Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos,** a la solicitud de información pública presentada vía electrónica por el hoy recurrente, con número de folio **00879520.**

				SEGUNDO.- Por lo expuesto en el considerando **CUARTO**, se determina requerir al **Subsecretario de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, Felipe Alberto Munguía Herrera,** efecto de que sin más dilación, remita a este Instituto la totalidad de la información consistente en: *"...SOLICITO COPIA DIGITALIZADA EN LA INFORME: 1.- QUE INDIQUE SI EL C. ALBERTO GUTIERREZ LIMON ES TRABAJADOR AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CUERNAVACA, MORELOS. 2.- QUE INDIQUE LA CATEGORIA CON LA QUE SE DESEMPEÑA EL C. ALBERTO GUTIERREZ LIMON EN EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CUERNAVACA, MORELOS B).- EL HORARIO Y JORNADA DE LABORES DEL C. ALBERTO GUTIERREZ LIMON CN EL QUE SE SESEMPEÑA EN EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CUERNAVACA, MORELOS" (Sic)* Lo anterior, **dentro del plazo de cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, de conformidad con el artículo 126 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, *hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley citada.* **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/55**
52	RR/1064/2020-III	MAREIDY JOPSELINE VERA CARBAJAL.	Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos	**PRIMERO**. Por los razonamientos expuestos en el considerando **QUINTO**, se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada por el **Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos,** a la solicitud de información pública presentada vía electrónica por el hoy recurrente, con número de folio **00878720**. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en el considerando **CUARTO**, se determina requerir al **Subsecretario de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, Felipe Alberto Munguía Herrera,** efecto de que sin más dilación, remita a este Instituto la totalidad de la información consistente en *"...SOLICITO COPIA DIGITALIZADA EN LA INFORME: 1.-QUE INDIQUE SI EN ESTA FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020 EL C. NORA ATHENEA PEREZ HERRERA, ES TRABAJADOR ACTIVO AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CUERNAVACA, MORELOS. 2.- EN CASO DE SER NEGATIVA SU RESPUESTA DEBERA SEÑALAR: A).- LA ULTIMA FECHA (DIA Y MES) EN LA QUE SE ENCONTRO ACTIVO EL NORA ATHENEA PEREZ HERRERA EN ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CUERNAVACA, MORELOS B).- LA CAUSA PORQUE LA QUE DEJO DE ESTAR ACTIVO EL C. NORA ATHENEA PEREZ HERRERA EN ESTE H. AYUNTAMIENTO MINICIPAL DE CUERNAVACA, MORELOS." (Sic.)* Lo anterior, **dentro del plazo de cinco días hábiles,** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, de conformidad con el artículo 126 de la Ley Transparencia y Acceso

				a la Información Pública del Estado de Morelos. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, *hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley citada.* **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/56**
53	RR/1067/2020-III	MAREIDY JOPSELINE VERA CARBAJAL	Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos	**PRIMERO**. Por los razonamientos expuestos en el considerando **QUINTO**, se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada por el **Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos,** a la solicitud de información pública presentada vía electrónica por el hoy recurrente, con número de folio **00878820**. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en el considerando **CUARTO**, se determina requerir al **Subsecretario de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, Felipe Alberto Munguía Herrera,** efecto de que sin más dilación, remita a este Instituto la totalidad de la información consistente en: *"...SOLICITO COPIA DIGITALIZADA EN LA INFORME: 1.-QUE INDIQUE SI EN ESTA FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020 EL C. JESUS HERRERA VARGAS, ES TRABAJADOR ACTIVO AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CUERNAVACA, MORELOS. 2.- EN CASO DE SER NEGATIVA SU RESPUESTA DEBERA SEÑALAR: A).- LA ULTIMA FECHA (DIA Y MES) EN LA QUE SE ENCONTRO ACTIVO EL C. JESUS HERRERA VARGAS EN ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CUERNAVACA, MORELOS B).- LA CAUSA PORQUE LA QUE DEJO DE ESTAR ACTIVO EL C. JESUS HERRERA VARGAS EN ESTE H. AYUNTAMIENTO MINICIPAL DE CUERNAVACA, MORELOS." (Sic)* Lo anterior, **dentro del plazo de cinco días hábiles,** contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, de conformidad con el artículo 126 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, *hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley citada.* **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/57**
54	RR/1070/2020-III	MAREIDY JOPSELINE VERA CARBAJAL	Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos	**PRIMERO**. Por los razonamientos expuestos en el considerando **QUINTO**, se **REVOCA TOTALMENTE** la respuesta otorgada por el **Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos,** a la solicitud de información pública presentada vía electrónica por el hoy recurrente, con número de folio **00877820**. **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en el considerando **CUARTO**, se determina requerir al **Subsecretario de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, Felipe Alberto Munguía Herrera,** efecto de que sin más dilación, remita a este Instituto la totalidad de la información consistente en:

				"...SOLICITO COPIA DIGITALIZADA EN LA INFORME: 1.-QUE INDIQUE SI EN ESTA FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2020 EL C. LUIS MIGUEL GODINEZ CRUCES, ES TRABAJADOR ACTIVO AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CUERNAVACA, MORELOS. 2.- EN CASO DE SER NEGATIVA SU RESPUESTA DEBERA SEÑALAR: A).- LA ULTIMA FECHA (DIA Y MES) EN LA QUE SE ENCONTRO ACTIVO EL C. LUIS MIGUEL GODINEZ CRUCES EN ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CUERNAVACA, MORELOS B).- LA CAUSA PORQUE LA QUE DEJO DE ESTAR ACTIVO EL C. LUIS MIGUEL GODINEZ CRUCES EN ESTE H. AYUNTAMIENTO MINICIPAL DE CUERNAVACA, MORELOS." (Sic.) Lo anterior, **dentro del plazo de cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, de conformidad con el artículo 126 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, *hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley citada.* **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/58**
55	RR/1226/2020-III	. . .	Ayuntamiento de Jonacatepec, Morelos	**PRIMERO.** Por lo expuesto en el considerando **CUARTO** se declara procedente la **AFIRMATIVA FICTA** a favor del recurrente. **SEGUNDO.**-En consecuencia, se determina requerir al **Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Jonacatepec, Morelos,** a efecto de que sin más dilación, realice las gestiones necesarias al interior del sujeto obligado para allegarse de la información materia del presente asunto, consistente en: *"1. Estados de cuenta del Fondo de Aportaciones Estatales para el Desarrollo Economico (FAEDE) del año 2019, Correspondiente al Impuesto adicional referido, donde se observan los ingresos y egresos. 2.Estados de cuenta del Fondo de Aportaciones Estatales para el Desarrollo Economico (FAEDE) del año 2019, Correspondiente a lo dispuesto en el articulo 15 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Morelos, donde seobserven los ingresos y egresos. 3.Estados de cuenta del Fondo de Aportaciones Estatales para el Desarrollo Economico (FAEDE) del año 2020, Correspondiente a lo dispuesto en el articulo 15 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Morelos, donde seobserven los ingresos y egresos. 4. Acta de Cabildo donde se aprueba el presupuesto anual 2020, 2019 y sus modificaciones. 5. Acta del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable donde se elabora el presupuesto anual 2020, 2019 y sus modificaciones. 6. Avance Presupuestal del FAEDE 2020." (Sic.)* Lo anterior, **dentro del plazo de cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, de conformidad con el artículo 126 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y

				adecuada, el Pleno de este Instituto, *hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley citada.* **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/59**
56	RR/1244/2020-III	. . .	Ayuntamiento de Tlaltizapán, Morelos	**PRIMERO**. Por lo expuesto en el considerando **CUARTO** se declara procedente la **AFIRMATIVA FICTA** a favor del recurrente. **SEGUNDO.-**En consecuencia, se determina requerir al **Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tlaltizapán de Zapata, Morelos,** a efecto de que sin más dilación, realice las gestiones necesarias al interior del sujeto obligado para allegarse de la información materia del presente asunto, consistente en: *"1. Estados de cuenta del Fondo de Aportaciones Estatales para el Desarrollo Economico (FAEDE) del año 2019, Correspondiente al Impuesto adicional referido, donde se observan los ingresos y egresos. 2.Estados de cuenta del Fondo de Aportaciones Estatales para el Desarrollo Economico (FAEDE) del año 2019, Correspondiente a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Morelos, donde seobserven los ingresos y egresos. 3.Estados de cuenta del Fondo de Aportaciones Estatales para el Desarrollo Economico (FAEDE) del año 2020, Correspondiente a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Morelos, donde seobserven los ingresos y egresos. 4. Acta de Cabildo donde se aprueba el presupuesto anual 2020, 2019 y sus modificaciones. 5. Acta del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable donde se elabora el presupuesto anual 2020, 2019 y sus modificaciones. 6. Avance Presupuestal del FAEDE 2020." (Sic.)* Lo anterior, **dentro del plazo de cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, de conformidad con el artículo 126 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, *hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley citada.* **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/60**
57	RR/1154/2020-III	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS A.C	Congreso del Estado de Morelos	**PRIMERO**. Por lo expuesto en el considerando **CUARTO** se declara procedente la **AFIRMATIVA FICTA** a favor del recurrente. **SEGUNDO.-**En consecuencia, se determina requerir al **Titular de la Unidad de Transparencia del Congreso del Estado de Morelos,** a efecto de que sin más dilación, realice las gestiones necesarias al interior del sujeto obligado para allegarse de la información materia del presente asunto, consistente en: *"Solicitamos todas las iniciativas presentadas (documentos completos) y firmadas en el Congreso de junio de 2020." (Sic)* Lo anterior, **dentro del plazo de cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución,

				de conformidad con el artículo 126 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, *hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley citada.* **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/61**
58	RR/0995/2020-III	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS A.C	Ayuntamiento de Amacuzac, Morelos	**PRIMERO.** Por lo expuesto en el considerando **CUARTO** se declara procedente la **AFIRMATIVA FICTA** a favor del recurrente. **SEGUNDO.**-En consecuencia, se determina requerir al **Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Amacuzac, Morelos,** a efecto de que sin más dilación, realice las gestiones necesarias al interior del sujeto obligado para allegarse de la información materia del presente asunto, consistente en: *"Sobre la iniciativa del Congreso que reforma la Consrtitución y el Código electoral, iniciada el 2 de junio y concluida el 3 de junio se requiere: 1. Informe sobre el voto a favor, en contra, abstención o ausencia de cada integrante del cabildo, informe el nombre y sentido de su voto 3. Fecha en que se notificó al Congreso." (Sic)* Lo anterior, **dentro del plazo de cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, de conformidad con el artículo 126 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y adecuada, el Pleno de este Instituto, *hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley citada.* **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/62**
59	RR/0980/2020-III	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS A.C	Congreso del Estado de Morelos	**PRIMERO**. Por lo expuesto en el considerando **CUARTO** se declara procedente la **AFIRMATIVA FICTA** a favor del recurrente. **SEGUNDO.**-En consecuencia, se determina requerir a la **Titular de la Unidad de Transparencia del Congreso del Estado de Morelos,** a efecto de que sin más dilación, realice las gestiones necesarias al interior del sujeto obligado para allegarse de la información materia del presente asunto, consistente en: *"En formato de datos abiertos solicitamos, información de cada uno de los cheques y trasferencias realizadas de septiembre e 2018 a abril de 2020 con los datos de fecha, número de cheque, monto, beneficiario y concepto del pago"* Lo anterior, **dentro del plazo de cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, de conformidad con el artículo 126 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos. Precisando que en caso de no cumplir el presente fallo definitivo de manera pronta y

				adecuada, el Pleno de este Instituto, *hará efectivas las medidas de apremio anunciadas en el artículo 141 de la Ley citada.* **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/63**

5.2. ACUERDOS DE CUMPLIMIENTO. El Coordinador Jurídico C. José Carlos Jiménez Alquicira, da cuenta al Pleno de los proyectos de acuerdo de cumplimiento en los siguientes términos:

No.	RECURSO DE REVISIÓN	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	EXTRACTO
1	RR/1698/2019-I	Antonio de J Remes Díaz	Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos	**PRIMERO.** - Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluido** más no por cumplido el presente asunto. **SEGUNDO.** - Una vez notificado el presente acuerdo al particular túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/64**
2	RR/1569/2019-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDE CUENTAS, A.C	Congreso del Estado de Morelos	**PRIMERO.** - Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluido** más no por cumplido el presente asunto. **SEGUNDO.** - Una vez notificado el presente acuerdo al particular túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/65**
3	RR/0075/2020-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDE CUENTAS, A.C	Congreso del Estado de Morelos	**PRIMERO.** - Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **cumplida** la ***resolución definitiva*** de fecha **dos de diciembre de dos mil veinte,** y por concluido el presente asunto. **SEGUNDO.** - Una vez notificado el presente acuerdo al particular túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/66**
4	RR/0108/2020-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDE CUENTAS, A.C	Congreso del Estado de Morelos	**PRIMERO.** - Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **cumplida** la ***resolución definitiva*** de fecha **veinte de enero de dos mil veintiuno,** y por concluido el presente asunto. **SEGUNDO.** - Una vez notificado el presente acuerdo al particular túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/67**

5	RR/1578/2019-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDE CUENTAS, A.C	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca	**PRIMERO.** - Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **cumplida** la ***resolución definitiva*** de fecha **treinta y uno de enero de dos mil veinte,** y por concluido el presente asunto. **SEGUNDO. -** Una vez notificado el presente acuerdo al particular túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/68**
6	RR/0195/2019-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDE CUENTAS, A.C	Congreso del Estado de Morelos	**PRIMERO.** - Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **cumplida** la ***resolución definitiva*** de fecha **treinta de mayo de dos mil diecinueve,** y por concluido el presente asunto. **SEGUNDO. -** Una vez notificado el presente acuerdo al particular túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/69**
7	RR/0078/2020-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDE CUENTAS, A.C	Congreso del Estado de Morelos	**PRIMERO.** - Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **cumplida** la ***resolución definitiva*** de fecha **dos de diciembre de dos mil veintiuno,** y por concluido el presente asunto. **SEGUNDO. -** Una vez notificado el presente acuerdo al particular túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/70**
8	RR/0069/2020-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDE CUENTAS, A.C	Congreso del Estado de Morelos	**PRIMERO.** - Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **cumplida** la ***resolución definitiva*** de fecha **veintiséis de enero de dos mil veintiuno,** y por concluido el presente asunto. **SEGUNDO. -** Una vez notificado el presente acuerdo al particular túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/71**
9	RR/1632/2019-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDE CUENTAS, A.C	Congreso del Estado de Morelos	**PRIMERO.** - Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **cumplida** la ***resolución definitiva*** de fecha **treinta y uno de marzo de dos mil veinte,** y por concluido el presente asunto. **SEGUNDO. -** Una vez notificado el presente acuerdo al particular túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/72**

10	RR/0969/2019-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDE CUENTAS, A.C	Congreso del Estado de Morelos	**PRIMERO.** - Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **cumplida** la ***resolución definitiva*** de fecha **veintiocho de agosto de dos mil diecinueve,** y por concluido el presente asunto. **SEGUNDO.** - Una vez notificado el presente acuerdo al particular túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/73**
11	RR/0297/2018-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDE CUENTAS, A.C	Congreso del Estado de Morelos	**PRIMERO.** - Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluida más no por cumplida** la resolución de fecha **diecinueve de junio de dos mil dieciocho.** **SEGUNDO.** - Una vez notificado el presente acuerdo al particular túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/74**
12	RR/0057/2018-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDE CUENTAS, A.C	Congreso del Estado de Morelos	**PRIMERO.** - Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluida más no por cumplida** la resolución de fecha **veintiséis de marzo de dos mil dieciocho.** **SEGUNDO.** - Una vez notificado el presente acuerdo al particular túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/75**
13	RR/0958/2018-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDE CUENTAS, A.C	Congreso del Estado de Morelos	**PRIMERO.** - Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluida más no por cumplida** la resolución de fecha **diecisiete de enero de dos mil diecinueve.** **SEGUNDO.** - Una vez notificado el presente acuerdo al particular túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/76**
14	RR/0261/2018-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDE CUENTAS, A.C	Congreso del Estado de Morelos	**PRIMERO.** - Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluida más no por cumplida** la resolución de fecha **veintiséis de junio de dos mil diecinueve.** **SEGUNDO.** - Una vez notificado el presente acuerdo al particular túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/77**
15	RR/1289/2017-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDE CUENTAS, A.C	Congreso del Estado de Morelos	**PRIMERO.** - Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluida más no por cumplida** la resolución de fecha **cinco de marzo de dos mil dieciocho.**

				SEGUNDO. - Una vez notificado el presente acuerdo al particular túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/78**
16	RR/0001/2017-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDE CUENTAS, A.C	Congreso del Estado de Morelos	**PRIMERO.** - Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluida más no por cumplida** la resolución de fecha **ocho de marzo de dos mil diecisiete.** **SEGUNDO.** - Una vez notificado el presente acuerdo al particular túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/79**
17	RR/0929/2017-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDE CUENTAS, A.C	Congreso del Estado de Morelos	**PRIMERO.** - Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluida más no por cumplida** la resolución de fecha **ocho de noviembre de dos mil diecisiete.** **SEGUNDO.** - Una vez notificado el presente acuerdo al particular túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/80**
18	RR/0045/2020-I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDE CUENTAS, A.C	Congreso del Estado de Morelos	**PRIMERO.** - Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **cumplida** la ***resolución definitiva*** de fecha **dieciocho de marzo de dos mil veinte,** y por concluido el presente asunto. **SEGUNDO.** - Una vez notificado el presente acuerdo al particular túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/81**
19	RR/0952/2018-I	Nohemí D Villanueva Villanueva	Congreso del Estado de Morelos	**PRIMERO.** - Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluido** más no por cumplido el presente asunto. **SEGUNDO.** - Una vez notificado el presente acuerdo al particular túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/82**
20	RR/0447/2020-I	Joel Guzmán Pérez	Congreso del Estado de Morelos	**PRIMERO.** - Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluida** más no por cumplida la **resolución definitiva** de fecha **diez de marzo de dos mil veintiuno.** **SEGUNDO.** - Una vez notificado el presente acuerdo al particular túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/83**

21	RR/0015/2019-I	Miriam Díaz	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos	**PRIMERO.** - Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluida** más no por cumplida la ***resolución definitiva*** de fecha **primero de marzo de dos mil diecinueve.** **SEGUNDO.** - Una vez notificado el presente acuerdo al particular túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/84**
22	RR/0030/2019-I	Miranda Díaz	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos	**PRIMERO.** - Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluida** más no por cumplida la **resolución definitiva** de fecha **primero de marzo de dos mil diecinueve.** **SEGUNDO.** - Una vez notificado el presente acuerdo al particular túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/85**
23	RR/0024/2019-I	Miriam Díaz	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos	**PRIMERO.** - Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluida** más no por cumplida la **resolución definitiva** de fecha **primero de marzo de dos mil diecinueve.** **SEGUNDO.** - Una vez notificado el presente acuerdo al particular túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/86**
24	RR/0399/2020-I	Valeria Conde Millán	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos	**PRIMERO.** - Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluida** más no por cumplida la **resolución definitiva** de fecha **diecisiete de marzo de dos mil veintiuno.** **SEGUNDO.** - Una vez notificado el presente acuerdo al particular túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/87**
25	RR/0297/2019-I	Susana Navarrete	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos	**PRIMERO.** - Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluida más no por cumplida** la resolución de fecha **diecinueve de junio de dos mil dieciocho.** **SEGUNDO.** - Una vez notificado el presente acuerdo al particular túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/88**
26	RR/0454/2017-I	Oriana Gutiérrez Robles	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos	**PRIMERO.** - Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluida** más no por cumplida la **resolución definitiva** de fecha **seis de abril de dos mil dieciocho.** **SEGUNDO.** - Una vez notificado el presente acuerdo al particular túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente.

				APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/89
27	RR/0700/2018-I	Mildred Jesús Silva Zúñiga	Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Temixco, Morelos	**PRIMERO.** - Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluida** más no por cumplida la **resolución definitiva** de fecha **diecisiete de octubre de dos mil dieciocho.** **SEGUNDO. -** Una vez notificado el presente acuerdo al particular túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/90**
28	RR/0715/2019-I	Mildred Jesús Silva Zúñiga	Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Temixco, Morelos	**PRIMERO.** - Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluida** más no por cumplida la **resolución definitiva** de fecha **diecisiete de octubre de dos mil dieciocho.** **SEGUNDO. -** Una vez notificado el presente acuerdo al particular túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/91**
29	RR/1044/2019-I	Marcos Leite	Secretaría de administración del Gobierno del Estado de Morelos	**PRIMERO.** - Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluida** más no por cumplida la **resolución definitiva** de fecha **doce de febrero de dos mil veinte.** **SEGUNDO. -** Una vez notificado el presente acuerdo al particular túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/92**
30	RR/1088/2017-I	Leopoldo Arellano	Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado de Morelos	**PRIMERO.** - Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluida** más no por cumplida la **resolución definitiva** de fecha **cinco de marzo de dos mil dieciocho.** **SEGUNDO. -** Una vez notificado el presente acuerdo al particular túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/93**
31	RR/0123/2020-I	CASEDE MEXICO	Fiscalía General del Estado de Morelos	**PRIMERO.** - Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluida** más no por cumplida **la resolución definitiva** de fecha **treinta y uno de marzo de dos mil veinte.** **SEGUNDO. -** Una vez notificado el presente acuerdo al particular túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/94**
32	RR/0099/2020-I	La Verdad es Buena	Sistema Operador de Agua Potable y	**PRIMERO.** - Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluida** más no por cumplida la **resolución definitiva** de fecha **treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno.**

			Saneamiento del Municipio de Cuautla	**SEGUNDO. -** Una vez notificado el presente acuerdo al particular túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/95**
33	RR/1485/2019-I	Luis Lara	Sindicato Único de Trabajadores del Poder Ejecutivo, Entidades Paraestatales y Órganos Constitucionales Autónomos (Fiscalía General del Estado de Morelos) del Estado de Morelos	**PRIMERO.** - Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluida** más no por cumplida la **resolución definitiva** de fecha **cinco de febrero de dos mil veinte.** **SEGUNDO. -** Una vez notificado el presente acuerdo al particular túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/96**
34	RR/1371/2019-I	Carlos Quintero Juan	Fiscalía General del Estado de Morelos	**PRIMERO.** - Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **cumplida** la ***resolución definitiva*** de fecha **tres de diciembre de dos mil diecinueve,** y por concluido el presente asunto. **SEGUNDO. -** Una vez notificado el presente acuerdo al particular túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/97**
35	RR/1139/2018-I	Roberto Serna Díaz	Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos	**PRIMERO.** - Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **cumplida** la ***resolución definitiva*** de fecha **catorce de agosto de dos mil diecinueve,** y por concluido el presente asunto. **SEGUNDO. -** Una vez notificado el presente acuerdo al particular túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/98**
36	RR/1266/2017-II	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C	Congreso del Estado de Morelos	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluido** el presente asunto. **SEGUNDO.-** Una vez notificado el presente acuerdo y entregada la información referida al recurrente, túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/99**

37	RR/0927/2017-II	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C	Congreso del Estado de Morelos	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluido** el presente asunto. **SEGUNDO.-** Una vez notificado el presente acuerdo y entrega la información referida al recurrente, túrnese el expediente a Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, con asunto totalmente concluido. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/100**
38	RR/0930/2017-II	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C	Congreso del Estado de Morelos	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluido** el presente asunto. **SEGUNDO.-** Una vez notificado el presente acuerdo y entrega la información referida al recurrente, túrnese el expediente a Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, con asunto totalmente concluido. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/101**
39	RR/0256/2018-II	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C	Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluido** el presente asunto. **SEGUNDO.-** Una vez notificado el presente acuerdo y entrega la información referida al recurrente, túrnese el expediente a Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, con asunto totalmente concluido. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/102**
40	RR/0355/2018-II	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C	Congreso del Estado de Morelos	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluido** el presente asunto. **SEGUNDO.-** Una vez notificado el presente acuerdo y entrega la información referida al recurrente, túrnese el expediente a Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, con asunto totalmente concluido. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/103**
41	RR/0400/2018-II	Jaime flores	Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo, Entidades Paraestatales y Órganos Constitucionales Autónomos (Fiscalía General del Estado de	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluido** el presente asunto. **SEGUNDO.-** Una vez notificado el presente acuerdo y entrega la información referida al recurrente, túrnese el expediente a Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, con asunto totalmente concluido.

			Morelos) del Estado de Morelos	**APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/104**
42	RR/0469/2018-II	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C	Congreso del Estado de Morelos	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluido** el presente asunto. **SEGUNDO.-** Una vez notificado el presente acuerdo y entrega la información referida al recurrente, túrnese el expediente a Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, con asunto totalmente concluido. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/105**
43	RR/0433/2019-II	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C	Congreso del Estado de Morelos	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluido** el presente asunto. **SEGUNDO.-** Una vez notificado el presente acuerdo y entrega la información referida al recurrente, túrnese el expediente a Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, con asunto totalmente concluido. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/106**
44	RR/0439/2019-II	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C	Congreso del Estado de Morelos	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluido** el presente asunto. **SEGUNDO.-** Una vez notificado el presente acuerdo y entrega la información referida al recurrente, túrnese el expediente a Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, con asunto totalmente concluido. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/107**
45	RR/1132/2019-II	Luis Lara	Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo, Entidades Paraestatales y Órganos Constitucionales Autónomos (Fiscalía General del Estado de Morelos) del Estado de Morelos	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluido** el presente asunto. **SEGUNDO.-** Una vez notificado el presente acuerdo y entrega la información referida al recurrente, túrnese el expediente a Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, con asunto totalmente concluido. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/108**

46	RR/1138/2019-II	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C	Ayuntamiento de Ocuituco, Morelos	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluido** el presente asunto. **SEGUNDO.-** Una vez notificado el presente acuerdo y entrega la información referida al recurrente, túrnese el expediente a Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, con asunto totalmente concluido. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/109**
47	RR/1222/2019-II	Joaquín de la Fuente García	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Morelos	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluido** el presente asunto. **SEGUNDO.-** Una vez notificado el presente acuerdo y entrega la información referida al recurrente, túrnese el expediente a Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, con asunto totalmente concluido. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/110**
48	RR/1492/2019-II	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C	Congreso del Estado de Morelos	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluido** el presente asunto. **SEGUNDO.-** Una vez notificado el presente acuerdo y entrega la información referida al recurrente, túrnese el expediente a Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, con asunto totalmente concluido. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/111**
49	RR/1495/2019-II	Luis Lara	Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo, Entidades Paraestatales y Órganos Constitucionales Autónomos (Fiscalía General del Estado de Morelos) del Estado de Morelos	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluido** el presente asunto. **SEGUNDO.-** Una vez notificado el presente acuerdo y entrega la información referida al recurrente, túrnese el expediente a Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, con asunto totalmente concluido. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/112**
50	RR/1501/2019-II	Ximena --- ----	Congreso del Estado de Morelos	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluido** el presente asunto. **SEGUNDO.-** Una vez notificado el presente acuerdo y entrega la información referida al recurrente, túrnese el expediente a

				Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, con asunto totalmente concluido. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/113**
51	RR/1531/2019-II	Luis Lara	Secretaría de Administración del 1Gobierno del Estado de Morelos	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluido** el presente asunto. **SEGUNDO.-** Una vez notificado el presente acuerdo y entrega la información referida al recurrente, túrnese el expediente a Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, con asunto totalmente concluido. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/114**
52	RR/0070/2020-II	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C	Congreso del Estado de Morelos	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluido** el presente asunto. **SEGUNDO.-** Una vez notificado el presente acuerdo y entrega la información referida al recurrente, túrnese el expediente a Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, con asunto totalmente concluido. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/115**
53	RR/1026/2018-III	Rafael Chávez	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo, Entidades Paraestatales y Órganos Constitucionales Autónomos (Fiscalía General del Estado de Morelos) del Estado de Morelos	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluida más no por cumplida la resolución de fecha primero de marzo de dos mil diecinueve.** **SEGUNDO.** Una vez notificado el presente acuerdo al particular túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/116**
54	RR/1043/2019-III	Oscar Sotelo	Ayuntamiento de Ayala de Zapata, Morelos	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluida más no por cumplida la resolución de fecha seis de noviembre de dos mil diecinueve.** **SEGUNDO.** Una vez notificado el presente acuerdo al particular túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/117**

55	RR/0212/2018-III	José Luis Pérez	Congreso del Estado de Morelos	**PRIMERO.** - Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluida más no por cumplida la resolución de fecha veintiséis de junio de dos mil dieciocho**. **SEGUNDO.** Una vez notificado el presente acuerdo al particular túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/118**
56	RR/1400/2019-III	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOSRINDECUENTAS, A.C.	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca, Morelos	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **cumplida la resolución de fecha dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve** y por concluido el presente asunto. **SEGUNDO.** Una vez notificado el presente acuerdo al particular túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/119**
57	RR/0722/2019-III	Roberto Serna Díaz	Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **cumplida la resolución de fecha once de octubre de dos mil diecinueve** y por concluido el presente asunto. **SEGUNDO.** Una vez notificado el presente acuerdo al particular túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/120**
58	RR/1346/2019-III	Mario Luna Vázquez	Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluida más no por cumplida la resolución de fecha once de diciembre de dos mil diecinueve**. **SEGUNDO.** Una vez notificado el presente acuerdo al particular túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/121**
59	RR/0092/2018-III	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C.	Unidos por Morelos	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluida más no por cumplida la resolución de fecha** diecinueve de junio de dos mil dieciocho. **SEGUNDO.** Una vez notificado el presente acuerdo al particular túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/122**

60	RR/1430/2019-III	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C.	Fideicomiso Ejecutivo del Fondo de Competitividad y Promoción del Empleo del Estado de Morelos	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluida más no por cumplida la resolución de fecha once de diciembre de dos mil diecinueve.** **SEGUNDO.** Una vez notificado el presente acuerdo al particular túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/123**
61	RR/1014/2018-III	Cuauhtémoc Blanco Bravo	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluida más no por cumplida la resolución de fecha once de diciembre de dos mil diecinueve.** **SEGUNDO.** Una vez notificado el presente acuerdo al particular túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/124**
62	RR/1214/2019-III	Abdul Torres	Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **cumplida la resolución de fecha once de octubre de dos mil diecinueve** y por concluido el presente asunto. **SEGUNDO.** Una vez notificado el presente acuerdo al particular túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/125**
63	RR/0194/2019-III	Ma. De Lourdes García	Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos	**PRIMERO.** - Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluida más no por cumplida la resolución de fecha veintiséis de junio de dos mil dieciocho.** **SEGUNDO.** Una vez notificado el presente acuerdo al particular túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/126**
64	RR/1613/2019-III	Mariana Acosta	Centro Morelense de las Artes	**PRIMERO.** - Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluida más no por cumplida la resolución de fecha veintiséis de junio de dos mil dieciocho.** **SEGUNDO.** Una vez notificado el presente acuerdo al particular túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/127**
65	RR/1130/2019-III	Marcos Leite	Congreso del Estado de Morelos	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluida más no por cumplida la resolución de fecha primero de marzo de dos mil diecinueve.**

				SEGUNDO. Una vez notificado el presente acuerdo al particular túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/128**
66	RR/1277/2019-III	Jorge Alberto Ramírez Crescencio	Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluida más no por cumplida la resolución de fecha veintiséis de enero de dos mil veintiuno**. **SEGUNDO.** Una vez notificado el presente acuerdo al particular túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/129**
67	RR/0095/2020-III	Aremi Samayoa Hurtado	Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluida más no por cumplida la resolución de fecha treinta y uno de dos mil veinte**. **SEGUNDO.** Una vez notificado el presente acuerdo al particular túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/130**
68	RR/0212/2019-III	Marcos Leite	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo, Entidades Paraestatales y Órganos Constitucionales Autónomos (Fiscalía General del Estado de Morelos) del Estado de Morelos	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluida más no por cumplida la resolución de fecha doce de febrero de dos mil veinte.** **SEGUNDO.** Una vez notificado el presente acuerdo al particular túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/131**
69	RR/0971/2019-III	Ricardo Salinas	Entidad de Auditaría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluida** más no por **cumplida la resolución de veinticuatro de enero de dos mil veinte** y por concluido el presente asunto. **SEGUNDO.** Una vez notificado el presente acuerdo al particular túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/132**
70	RR/0794/2019-III	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C.	Congreso del Estado de Morelos	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluida** más no por **cumplida la resolución de veintiuno de agosto de dos mil diecinueve** y por concluido el presente asunto.

				SEGUNDO. Una vez notificado el presente acuerdo al particular túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/133**
71	RR/0973/2017-III	Leopoldo Arellano	Secretaría de Administración de Estado de Morelos	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluida más no por cumplida la resolución de veintiséis de enero de dos mil dieciocho** y por concluido el presente asunto. **SEGUNDO.** Una vez notificado el presente acuerdo al particular túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/134**
72	RR/1190/2019-III	Oscar Sotelo	Ayuntamiento de Jojutla, Morelos	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluida más no por cumplida la resolución de fecha veinte de noviembre de dos mil diecinueve**. **SEGUNDO.** Una vez notificado el presente acuerdo al particular túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/135**
73	RR/0888/2018-III	Diego Estrada	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo, Entidades Paraestatales y Órganos Constitucionales Autónomos (Fiscalía General del Estado de Morelos) del Estado de Morelos	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluida más no por cumplida la resolución de fecha dieciocho de noviembre de dos mil dieciocho**. **SEGUNDO.** Una vez notificado el presente acuerdo al particular túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/136**
74	RR/1133/2019-III	Luis Lara	Secretaría de Administración de Estado de Morelos	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluida** más no por **cumplida la resolución de veintitrés de octubre de dos mil diecinueve** y por concluido el presente asunto. **SEGUNDO.** Una vez notificado el presente acuerdo al particular túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/137**
75	RR/0594/2017-III	Pedro López Pérez	Ayuntamiento de Zacualpan, Morelos	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluida más no por cumplida la resolución de diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete** y por concluido el presente asunto.

				SEGUNDO. Una vez notificado el presente acuerdo al particular túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/138**
76	RR/0341/2018-III	Marcos Leite	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo, Entidades Paraestatales y Órganos Constitucionales Autónomos (Fiscalía General del Estado de Morelos) del Estado de Morelos	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluida más no por cumplida la resolución de fecha veintidós de noviembre de dos mil dieciocho.** **SEGUNDO.** Una vez notificado el presente acuerdo al particular túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/139**
77	RR/0981/2018-III	Rafael Chávez	Secretaría de Administración del Estado de Morelos	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluida más no por cumplida la resolución de fecha once de abril de dos mil diecinueve.** **SEGUNDO.** Una vez notificado el presente acuerdo al particular túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/140**
78	RR/0317/2020-III	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C.	Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **cumplida la resolución de fecha veinte de enero de dos mil veintiuno** y por concluido el presente asunto. **SEGUNDO.** Una vez notificado el presente acuerdo al particular túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/141**
79	RR/0111/2017-III	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C.	Congreso de Estado de Morelos	**PRIMERO.** - Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluida más no por cumplida la resolución de fecha catorce de junio de dos mil diecisiete.** **SEGUNDO.** Una vez notificado el presente acuerdo al particular túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/142**
80	RR/0966/2018-III	Nohemí D. Villanueva Villanueva	Congreso de Estado de Morelos	**PRIMERO.** - Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluida más no por cumplida la resolución de fecha veintitrés de enero de dos mil diecinueve.**

				SEGUNDO. Una vez notificado el presente acuerdo al particular túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/143**
81	RR/0951/2018-III	Nohemí D. Villanueva Villanueva	Congreso de Estado de Morelos	**PRIMERO.** - Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluida más no por cumplida la resolución de fecha veintitrés de enero de dos mil dieciocho.** **SEGUNDO.** Una vez notificado el presente acuerdo al particular túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/144**
82	RR/0023/2018-III	Daniel Téllez Landon	Secretaría de Desarrollo Sustentable	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluida más no por cumplida la resolución de fecha veintiséis de febrero de dos mil veintiuno.** **SEGUNDO.** Una vez notificado el presente acuerdo al particular túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/145**
83	RR/1166/2019-III	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C.	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluida más no por cumplida la resolución de fecha catorce de noviembre de dos mil diecinueve.** **SEGUNDO.** Una vez notificado el presente acuerdo al particular túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/146**
84	RR/1526/2019-III	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C.	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluida más no por cumplida la resolución de fecha treinta y uno de dos mil veinte.** **SEGUNDO.** Una vez notificado el presente acuerdo al particular túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/147**
85	RR/0329/2018-III	Elena Noemí Rocha Salazar	Ayuntamiento de Temixco, Morelos	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluida más no por cumplida la resolución de fecha diez de julio de dos mil dieciocho.**

				SEGUNDO. Una vez notificado el presente acuerdo al particular túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/148**
86	RR/0179/2019-III	Valeria Conde Millán	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos	**PRIMERO.**- Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluida más no por cumplida la resolución de fecha treinta y uno de dos mil veinte**. **SEGUNDO.** Una vez notificado el presente acuerdo al particular túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/149**
87	RR/0957/2018-III	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C.	Congreso del Estado	**PRIMERO.** - Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluida más no por cumplida la resolución de fecha veintitrés de enero de dos mil dieciocho**. **SEGUNDO.** Una vez notificado el presente acuerdo al particular túrnese el expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/150**

5.3. ACUERDOS DE INCUMPLIMIENTO. El Coordinador Jurídico C. José Carlos Jiménez Alquicira, da cuenta al Pleno de los proyectos de acuerdo de incumplimiento en los siguientes términos:

No.	RECURSO DE REVISIÓN	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	EXTRACTO
1	RR/1242/2017-II	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca	**PRIMERO.** Por lo expuesto en el Considerando TERCERO de este acuerdo, se tiene por **NO CUMPLIDA** la resolución definitiva aprobada por el Pleno de este Instituto el **treinta de enero de dos mil dieciocho.** **SEGUNDO.**- Por lo expuesto en los Considerandos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO se requiere a **Beatriz Hurtado Miranda, Encargada de Despacho de la Unidad de Coordinación de Transparencia y Archivo Digital del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca,** para que realice las gestiones correspondientes y remita a este Instituto la documentación que acredite el cumplimiento del presente acuerdo, es decir, la notificación al órgano interno de control del Sujeto Obligado de la declaración de inexistencia de la información, quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda por la pérdida de la información solicitada

				Lo anterior, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en el que se notifique la presente determinación, **apercibido que para el caso de incumplimiento será sancionado con *una multa por la cantidad equivalente a ciento cincuenta veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, conforme al artículo tercero transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación,* con fundamento en los artículos 136, fracción II y 141 de la Ley de la materia.** APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/151
2	RR/0562/2019-II	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca	**PRIMERO.** Por lo expuesto en el Considerando TERCERO de este acuerdo, se tiene por **NO CUMPLIDA** la resolución definitiva aprobada por el Pleno de este Instituto el **veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve.** **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en los Considerandos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO se requiere **Lic. Rebeca Fragoso Malacara**, Titular de la **Dirección de Administración y Finanzas del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca,** para que remita a este Instituto la información materia del presente asunto, consistente en: *"Solicitamos en formato Excel, los… egresos por mes y por partida presupuestal de enero, febrero y marzo de 2019.".* Lo anterior, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en el que se notifique la presente determinación, **apercibido que para el caso de incumplimiento será sancionado con *una multa por la cantidad equivalente a ciento cincuenta veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, conforme al artículo tercero transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación,* con fundamento en los artículos 136, fracción II y 141 de la Ley de la materia.** APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/152

3	RR/1144/2019-II	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MORELOS RINDECUENTAS, A.C	Ayuntamiento de Totolapan	**PRIMERO.** Por lo expuesto en el Considerando TERCERO de este acuerdo, se tiene por **NO CUMPLIDA** la resolución definitiva aprobada por el Pleno de este Instituto el **dos de octubre de dos mil diecinueve.** **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en los Considerandos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO se requiere al **Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Totolapan, Morelos, Rigoberto Miranda Sánchez,** para que otorgue cumplimiento total a la resolución definitiva dictada en los autos del expediente en que se actúa. Lo anterior, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en el que se notifique la presente determinación, **apercibido que para el caso de incumplimiento será sancionado con *una multa por la cantidad equivalente a ciento cincuenta veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, conforme al artículo tercero transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación*, con fundamento en los artículos 136, fracción II y 141 de la Ley de la materia.** **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/153**
4	RR/1684/2019-II	Enrique López	Congreso del Estado de Morelos	**PRIMERO.** Por lo expuesto en el Considerando TERCERO de este acuerdo, se tiene por **NO CUMPLIDA** la resolución definitiva aprobada por el Pleno de este Instituto el **treinta y uno de enero de dos mil veinte.** **SEGUNDO.-** Por lo expuesto en los Considerandos SEGUNDO, TERCERO y CUARTO se requiere a la **Diputada Alejandra Flores Espinoza,** para que otorgue cumplimiento total a la resolución definitiva dictada en los autos del expediente en que se actúa. Lo anterior, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a aquel en el que se notifique la presente determinación, **apercibido que para el caso de incumplimiento será sancionado con *una multa por la cantidad equivalente a ciento cincuenta veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, conforme al artículo tercero transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación*, con**

				fundamento en los artículos 136, fracción II y 141 de la Ley de la materia. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/154**

5.4 ASUNTOS JURÍDICOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. La licenciada Elizabeth Carrasco López, Coordinadora de Protección de Datos Personales, da cuenta al Pleno de los proyectos de cumplimiento:

No.	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	RESUMEN
1	RRPDP/009/2020-II	----------	Secretaría de Educación del Estado de Morelos	**ACUERDO:** **PRIMERO.** - Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluido** el presente asunto. **SEGUNDO. -** Una vez notificado el presente acuerdo, túrnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **CÚMPLASE.** **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS. DOS VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/155**
2	RRPDP/010/2020-III	----------	Secretaría de Educación del Estado de Morelos	**ACUERDO:** **PRIMERO.** - Por lo expuesto en la parte considerativa, se tiene por **concluido** el presente asunto. **SEGUNDO. -** Una vez notificado el presente acuerdo, túrnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. **CÚMPLASE.** **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS. DOS VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN. ACUERDO IMIPE/SP/06SO-2021/156**

En uso de la voz la **COMISIONADA DORA IVONNE ROSALES SOTELO**, manifestó que los asuntos jurídicos en materia de protección de datos personales, no le fueron presentados por la Titular de la Coordinación de Protección de Datos Personales, en tiempo en forma para su análisis correspondiente, por lo que al no conocerlos se **abstiene** de votarlos.

6.- ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

6.1. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL TABULADOR DE SUELDOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS. El C.P. Carlos Bermúdez Pureco, Coordinador Administrativo de este Instituto, da a conocer el tabulador de honorarios asimilables a salarios 2021, en los siguientes términos:

INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA
TABULADOR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS 2021

		Honorarios Asimilables Neto Mensual	
CARGO	CATEGORIA	Desde	Hasta
Asesor A	Única	18,001.00	20,000.00
Asesor B	Única	16,001.00	18,000.00
Asesor C	Única	13,001.00	16,000.00
Auxiliar A	Única	11,001.00	13,000.00
Auxiliar B	Única	8,001.00	11,000.00
Auxiliar C	Única	5,000.00	8,000.00

El Secretario Ejecutivo lo somete a votación, resultando la votación de la siguiente forma: "a favor tres y en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. IMIPE/SP/06SO-2021/157. Acuerdo mediante el cual se aprueba el Tabulador de Sueldos por honorarios asimilables a salarios 2021 del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.

6.2. PREMIOS OTORGADOS A LOS GANADORES DE CONCURSO "PAREDES TRANSPARENTES". El C.P. Carlos Bermúdez Pureco, Coordinador Administrativo de este Instituto, manifiesta que debido a que los patrocinadores que cubrirían el gasto de los premios del Concurso "Paredes Transparentes" ya no participaron, el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística tuvo que sufragar dicho gasto. Los montos otorgados son los siguientes: primer lugar: $5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.), segundo lugar: $3,000.00 (tres mil pesos 00/100 m.n) y tercer lugar: $1,500.00 (mil quinientos

pesos 00/100 m.n). **En uso de la voz, de la Comisionada Dora Ivonne Rosales Sotelo, manifiesta:** Previo a la votación, si quisiera dejar de manifiesto que la logística, pues ya teníamos quien nos iba a apoyar en dar los premios respecto a los ganadores de esta convocatoria, si me sorprende de último momento de ya no participar con el Instituto puesto que estaban ya trabajando de la mano en estas convocatorias, creo que hemos realizado otras y buenas de las convocatorias que se han realizado el tiempo que impartí, para promover el Derecho de Acceso a la Información, personalidades que nos han apoyado hoy desconozco la situación y en el que tuvo que actuar de manera pronta para atender esta necesidad, también me sumo a favor de que tiene que pasar por pleno , yo le felicito porque este tipo de acciones de acuerdo a su experiencia, pues si se tiene que estar realizando y aprovechó también para comentar qué hay otras acciones que se están realizando, así como esto para dejar en algún momento dado, que la autoridad realice que todo esto que se está llevando a cabo con recursos financieros del Instituto, creo que valdría la pena, aún estamos a tiempo, aún y cuando se efectuaron una serie de acciones de las cuales sería importante revisar nuevamente cómo es el caso de los viáticos en el que se plantea en una sesión que no pude estar por cuestiones de salud, donde se plantea que por cuestiones de austeridad, desde el análisis desde mi punto de vista no lo he comprendido, algo que se venía realizando desde hace mucho tiempo que hasta para tomar la decisión de donde se saca copias o nuestros informes pasaban por pleno, hoy desconozco por qué se hace de esta manera, pero bueno en el tema de los viáticos en su momento en un plan de austeridad también en mi calidad de presidenta, sometí a votación en el pleno anterior, tuviéramos un tope que no se tenía y fue de cincuenta mil pesos, el año pasado no lo ejercimos toda vez que estamos en temas de salud del COVID-19, me quede sorprendida en el que se maneja plan de austeridad y se sube a 60 siendo que anteriormente tenemos 50 y además yo no lo veo viable y el COVID -19 da una lección y al mismo tiempo comentarle contador que las actividades han sido de manera virtual, no hay una justificación para tenerlo, pues tener el aumento de los viáticos, esto quiero dejar de manifiesto, a través de la sesión porque contraviene el plan de austeridad y no hay una justificación real del aumento de viáticos, en relación al pago de la convocatoria, me parece pertinente e igual insisto en felicitarle en las acciones que se llevaron a cabo, es cuánto. **El Secretario Ejecutivo lo somete a votación, resultando la votación de la siguiente forma: "a favor tres y en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. IMIPE/SP/06SO-2021/158. Acuerdo mediante el cual se aprueba el otorgamiento de premios y los montos correspondientes, a los ganadores del concurso "Paredes Transparentes", celebrado en el mes de mayo de dos mil veintiuno.**

6.3. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE LE AUTORIZA AL COMISIONADO PRESIDENTE DE ESTE INSTITUTO, PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE VERIFICACIONES Y DENUNCIAS DE LA COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA. El licenciado Ulises Patricio Abarca, Coordinador de Evaluación, Seguimiento y Vigilancia, comenta que es necesario contar con un acuerdo en el que se autorice al Comisionado Presidente de este Instituto, conocer, firmar y autorizar todos los acuerdos correspondientes a los procedimientos de las verificaciones y denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley de la materia, lo anterior con el objetivo de garantizar el derecho de acceso a la información de todas las personas,

El Secretario Ejecutivo lo somete a votación, resultando la votación de la siguiente forma: "a

favor tres y en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. IMIPE/SP/06SO-2021/159. Acuerdo mediante el cual se autoriza al Comisionado Presidente de este Instituto, licenciado Marco Antonio Alvear Sánchez, conocer, firmar y autorizar todos los acuerdos correspondientes a los procedimientos de las verificaciones y denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.

6.4. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS DENUNCIAS DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA POR PARTE DEL COORDINADOR DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA. El licenciado Ulises Patricio Abarca, Coordinador de Evaluación, Seguimiento y Vigilancia, presenta cincuenta y una denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, de las cuales treinta y siete fueron no admisiones y catorce cumplimientos de diversos sujetos obligados. presentando los proyectos de resolución correspondientes que a continuación se enlistan:

No	Denuncia	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO
1	DIOT/166/2021	Partido Bienestar Ciudadano	No admisión
2	DIOT/167/2021	Partido Acción Nacional	No admisión
3	DIOT/168/2021	Partido Bienestar Ciudadano	No admisión
4	DIOT/171/2021	Partido Encuentro Social	No admisión
5	DIOT/176/2021	Instituto Morelense de Información Pública y Estadística	No admisión
6	DIOT/178/2021	Ayuntamiento de Tlaltizapan	No admisión
7	DIOT/179/2021	Ayuntamiento de Tlaltizapan	No admisión
8	DIOT/192/2021	Partido Fuerza Morelos	No admisión
9	DIOT/173/2021	Partido FUTURO	No admisión
10	DIOT/175/2021	Partido Renovación Política Morelense	No admisión
11	DIOT/181/2021	Ayuntamiento de Jonacatepec	No admisión
12	DIOT/184/2021	Secretaría de Desarrollo Sustentable	No admisión
13	DIOT/185/2021	Tribunal Electoral del Estado de Morelos	No admisión

14	DIOT/191/2021	Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos	No admisión
15	DIOT/197/2021	Congreso del Estado de Morelos	No admisión
16	DIOT/198/2021	Instituto Morelense de Información Pública y Estadística	No admisión
17	DIOT/199/2021	Secretaria de Administración	No admisión
18	DIOT/202/2021	Oficina de la Gubernatura	No admisión
19	DIOT/217/2021	Movimiento Alternativa Social	No admisión
20	DIOT/218/2021	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	No admisión
21	DIOT/220/2021	Ayuntamiento de Emiliano Zapata	No admisión
22	DIOT/228/2021	Ayuntamiento de Xochitepec	No admisión
23	DIOT/229/2021	Ayuntamiento de Temixco	No admisión
24	DIOT/233/2021	Ayuntamiento de Ocuituco	No admisión
25	DIOT/236/2021	Ayuntamiento de Jiutepec	No admisión
26	DIOT/242/2021	Ayuntamiento de Tlaltizapan	No admisión
27	DIOT/243/2021	Ayuntamiento de Tlaltizapan	No admisión
28	DIOT/250/2021	Ayuntamiento de Cuernavaca	No admisión
29	DIOT/251/2021	Ayuntamiento de Cuernavaca	No admisión
30	DIOT/252/2021	Ayuntamiento de Cuernavaca	No admisión
31	DIOT/253/2021	Ayuntamiento de Axochiapan	No admisión
32	DIOT/264/2021	Ayuntamiento de Jiutepec	No admisión
33	DIOT/266/2021	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	No admisión
34	DIOT/267/2021	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	No admisión

35	DIOT/268/2021	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	No admisión
36	DIOT/269/2021	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	No admisión
37	DIOT/270/2021	Ayuntamiento de Jiutepec	No admisión
38	DIOT/006/2021	Ayuntamiento de Yautepec	Cumplimiento
39	DIOT/016/2021	Ayuntamiento de Totolapan	Cumplimiento
40	DIOT/020/2021	Ayuntamiento de Cuautla	Cumplimiento
41	DIOT/022/2021	Ayuntamiento de Cuautla	Cumplimiento
42	DIOT/058/2021	Partido Revolucionario Institucional	Cumplimiento
43	DIOT/070/2021	Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos	Cumplimiento
44	DIOT/076/2021	Ayuntamiento de Tepoztlán	Cumplimiento
45	DIOT/083/2021	Partido Revolucionario Institucional	Cumplimiento
46	DIOT/092/2021	El Colegio de Morelos	Cumplimiento
47	DIOT/101/2021	Secretaría de Obras Públicas	Cumplimiento
48	DIOT/109/2021	Secretaría de Obras Públicas	Cumplimiento
49	DIOT/111/2021	Secretaría de Obras Públicas	Cumplimiento
50	DIOT/123/2021	Secretaría de Obras Públicas	Cumplimiento
51	DIOT/143/2021	Ayuntamiento de Tepoztlán	Cumplimiento

En uso de la Comisionada Dora Ivonne Rosales Sotelo, manifiesta: Dos puntos en relación al tema que hoy manifiesta el coordinador de evaluación, seguimiento y vigilancia, 1- es una forma de garantizar el derecho de acceso a la información, en la sesión extraordinaria, yo manifestaba que estaban estas salvedades en el cual, nuevamente ayer comentaba el licenciado Alvear, respecto de darle voz y voto al secretario en las sesiones en este tipo de situaciones, yo comentaba qué hay que conocer el ejercicio, el tema y el rumbo del instituto, con respecto a esta normatividad, con ello los colegiados hacen valer apoyados en el secretario ejecutivo, para no detener los trabajos, creo que lo que tú presentas, tenemos la oportunidad de avanzar en la materia, que como bien lo dices, trabajamos y que seguimos trabajando todo un año con

una sola comisionada el derecho de acceso a la información, se atendieron, no se dejó de analizar, se revisó de manera puntual, en tiempo y forma. por otro lado, respecto a las denuncias y que no fueron parte de los municipios de nueva creación, partidos políticos, solo comentarte, valdría la pena, porque la ley establece que una vez tenidas las capacitaciones, ya después se le tendría que iniciar con los tiempos para que se añada a nuestro catálogo de sujetos obligado, me parece que la sociedad que nos sigue sepa cuándo serían sus seis meses y el tiempo para tomar sus capacitaciones, desde cuando ya se estaría dando cumplimiento tanto para verificar cómo para las denuncias. **El Secretario Ejecutivo lo somete a votación, resultando la votación de la siguiente forma: "a favor tres y en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. IMIPE/SP/06SO-2021/160. Acuerdo mediante el cual se tienen por presentadas y aprobadas las cincuenta y una denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia.**

6.5. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE LE AUTORIZA AL COMISIONADO PRESIDENTE TOMAR DECISIONES Y MEDIDAS RESPECTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, DE COMUNICACIONES, COMPUTO, REDES Y SEGURIDAD DIGITAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA. El Coordinador Administrativo, C.P. Carlos Bermúdez Pureco, menciona que derivado de una revisión al Programa Operativo Anual de la Coordinación de Informática, se advierte la revisión y planeación de los cambios en la infraestructura tecnológica, así como de los sitios de atención e información del Instituto; por lo que se solicita autorice al Comisionado Presidente de este Instituto para que gestione y autorice los cambios o renovaciones de proveedores y actualizaciones de sitios, portales, correo electrónico, almacenamiento y, aplicación de políticas de seguridad digital. **En uso de la voz de la Comisionada Dora Ivonne Rosales Sotelo, manifiesta:** me parece muy pronto someterlo a sesión de pleno todavía tuvo una reunión, si valdría la pena Contador, lo que se hacía anteriormente, no sé a qué se refiera el Comisionado Alvear con respecto a que se sigue avanzando en los procedimientos a que se refiera, no sé qué algo no estaba funcionando pero si es importante no dejarlo abierto esta situación de que si había, no había, tener el comparativo, del servicio que se tenía, el costo, el área técnico debería estar realizando un análisis al respecto, costo servicio, sin omitir, los servicios que albergamos, cómo son nuestro repositorio, nuestra Plataforma Nacional, así como el internet con especificaciones técnicas, cuáles son las especificaciones en el cambio, recomendación, quiero mencionar algunas situaciones lamentables, tenemos temas avanzados, ejemplo, el desarrollo de la app, que requiere la parte técnica, y se firmó un convenio con la Ciudad de México, espero que tenga un comparativo, relacionado al costo- beneficio, para poder seguir brindando los servicios a los sujetos obligados, evitando asumir con una responsabilidad que desconozco, porque no es lo mismo decir que es más barato a decir que cuenta con todas las especificaciones, y criterios mismas que las tenga contemplada el coordinador del área. **El Secretario Ejecutivo lo somete a votación, resultando la votación de la siguiente forma: "a favor dos y una abstención -Comisionada Dora Ivonne Rosales Sotelo-". Aprobado por mayoría de votos. IMIPE/SP/06SO-2021/161. Acuerdo mediante el cual se autoriza al Comisionado Presidente, licenciado Marco Antonio Alvear Sánchez, gestionar y aprobar los cambios o renovaciones de proveedores y actualizaciones de sitios, portales, correo electrónico, almacenamiento y, aplicación de políticas de seguridad digital del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.**

6.6. ASIGNACIÓN DEL VEHÍCULO UTILITARIO DEL INSTITUTO. El Comisionado Marco Antonio Alvear Sánchez, Comisionado Presidente manifestó: el día de hoy, nos congratula tanto a un servidor como a mi compañero comisionado Doctor Roberto Yáñez Vázquez, ser los portavoces de una buena noticia. Inicio comentando que no hemos sido sordos a las demandas de nuestros compañeros del Instituto, las hemos escuchado atentamente buscando dar la solución en el corto o mediano plazo, de manera coordinada con las demás áreas administrativas internas competentes. Una de ellas que me parece muy lamentable, es del área de Oficialía de Partes dependiente de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, en la que durante varios años los compañeros prestaron sus vehículos para realizar las notificaciones oficiales a todos los sujetos obligados del estado. Incluso rayando en el abuso de que para poder pertenecer a dicha área era necesario contar con vehículo propio. Este tipo de situación es reprobable en cualquier contexto del servicio público; nadie y recalco nadie, que, aprovechándose de su posición jerárquica al interior de un ente público, tiene bajo ninguna circunstancia el derecho de abusar de un subalterno. En tal sentido, en un acto de reivindicación de nuestros compañeros y toda vez que una de las demandas reiteradas de la sociedad en general, es que las instituciones públicas de todos los niveles de gobierno cumplan cabalmente con sus atribuciones que les mandata su respectivo orden jurídico; demanda con la que no puedo estar más de acuerdo. Por lo que considero que una de las máximas en el servicio público radica en que, si queremos cumplir de manera eficaz y eficiente con las atribuciones que la norma jurídica nos impone, es una obligación ineludible que quienes dirigimos o estamos al frente de un ente del estado, dotemos de las herramientas necesarias a nuestros compañeros trabajadores, en nuestro caso garantizar la transparencia, el acceso a la información, rendición de cuentas y protección de datos. Por lo que, en este acto, hago entrega de las llaves del único vehículo de este Instituto al Secretario Ejecutivo para que sea utilizado principalmente en las labores de Oficialía de Partes. **En uso de la voz de la Comisionada Dora Ivonne Rosales Sotelo**, señala: Licenciado Marco Antonio, lamento decepcionarlo, como ya había sucedido, que se deje sorprender con los comentarios de los compañeros, siendo una situación diferente, por otro lado cuando llegue como Comisionada aquí al instituto, se hizo la venta de vehículos, quienes los compraron y se les dio prioridad en su momento fue a los notificadores, lo cual hay actas, que los vehículos fueron inclusive no se siete Juan y también por sesiones plasmadas en actas del instituto, que se apoyaban con el mantenimiento de sus vehículos, Sus manifestaciones no son del todo correctas, ojalá y pueda revisar las actas donde puede corroborar el apoyo brindado a ellos para el cuidado de sus vehículos. Lamentable la situación hacia mí, no hubo una sinergia, me hubiera encantado tener un preámbulo porque de eso se trata, para poder demostrar con hechos, todo está documentado en los plenos anteriores. Pero gracias a la relectura de las actas me doy cuenta de la vida institucional, que honró de los comisionados pasados por este instituto dejando un legado para la institución. A manera de petición, les pido que le den seguimiento, insisto se les apoyaba en el mantenimiento a sus vehículos. Es cuánto. **Este asunto administrativo queda asentado en el acuerdo: IMIPE/SP/06SO-2021/162. Acuerdo mediante el cual se le asigna al licenciado Raúl Mundo Velazco, Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, el vehículo utilitario marca Volkswagen, modelo vento, año 2019, placas PXX-339-B, para efecto de que a través de esta unidad, se realicen las notificaciones respectivas a los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.**

6.7. NOMBRAMIENTO Y TOMA DE PROTESTA DEL C. JOSÉ CARLOS JIMÉNEZ ALQUICIRA, COMO COORDINADOR GENERAL JURÍDICO. El Comisionado Presidente de este Instituto, licenciado Marco Antonio Alvear Sánchez, propone al C. José Carlos Jiménez Alquicira para ocupar el Cargo de Titular de la Coordinación General Jurídica del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística. **En uso de la voz de la Comisionada Dora Ivonne Rosales Sotelo, señala:** cuando llegue al Instituto, siendo el único elemento que se quedó en mi ponencia, por un momento me di la oportunidad de conocer su trabajo y le pedí que fuera el titular de la ponencia y hasta el año pasado le pedí que fuera el coordinador jurídico, me hubiera encantado tomarle protesta como director, y es lo que se ventila en este momento, la experiencia, el conocimiento de la materia, tengo dos situaciones 1. La falta de probidad por parte del licenciado Jiménez, en relación a algunas modificaciones de unos documentos que no me hizo llegar, me sentí un tanto sorprendida por su falta de probidad de modificar los nombres cuando estos documentos pasaron por Pleno, en su momento no hubo la oportunidad, ya que en ese momento nuestro reglamento interno, menciona que el titular de la dirección jurídica debe tener título para poder firmar documentos importantes y para los sujetos obligados, ¿ yo preguntaría en este momento al licenciado José Carlos, si ya cuenta con su título para no ser irresponsable del tema que marca nuestra normatividad?, es cuánto. En uso de la voz el Coordinador Jurídico, manifiesta lo siguiente en respuesta a la interrogante: a la fecha no cuento con el título, sin embargo, usted ha brindado la oportunidad a muchos de aquí en el Instituto para que pudiéramos tomar el diplomado en materia de transparencia para poder obtener el título, mismo que se encuentra en trámite, solo es cuestión de tiempo poderlo obtener, eso es por una parte y por el otro punto que toco, creo que en la sesión pasada el Secretario Ejecutivo manifestó los hechos que estaban aconteciendo en relación a las resoluciones, siendo que acate las instrucciones para la impresión de las resoluciones, es cuánto.

El Secretario Ejecutivo lo somete a votación, resultando la votación de la siguiente forma: "a favor dos y en contra uno -Comisionada Dora Ivonne Rosales Sotelo-". Aprobado por mayoría de votos. IMIPE/SP/06SO-2021/163. Acuerdo mediante el cual se nombra al C. Carlos Jiménez Alquicira, Coordinador General Jurídico del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.

6.8. INTEGRACIÓN DEL BOTIQUÍN Y CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS. El Comisionado Roberto Yáñez Vázquez, manifestó que actualmente el botiquín de primeros auxilios del Instituto no cuenta con los insumos necesarios par atender eventualidades que pudieran suscitarse en este Instituto, por lo que solicita sea debidamente integrado. En este mismo punto agregó que se debe de impartir un Curso de Primeros auxilios a todo el personal del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.

En uso de la voz de la Comisionada Dora Ivonne Rosales Sotelo, manifestó: solo me gustaría manifestar que de manera continua se han dado las capacitaciones por parte de las autoridades que han dado acompañamiento del instituto para las medidas de seguridad, en ese sentido, hoy existe la posibilidad de tener estructura de los que encabeza cada una de las acciones para cualquier siniestro en ese sentido, no solo, sería el tema de lo difícil, sino agregar aquí Secretario, nuevamente buscar la capacitación para la nueva estructura, ya que la licenciada Roció, quien estaba al pendiente del botiquín del instituto, ya no estando en la institución, valdría la pena realizarlo nuevamente la capacitación y obviamente la estructura,

toda vez que la gran mayoría de los que conformaban este colegiado para primeros auxilios ya no son parte de la institución, es cuanto y mi voto a favor. **El Secretario Ejecutivo lo somete a votación, resultando la votación de la siguiente forma: "a favor tres y en contra cero". Aprobado por unanimidad de votos. IMIPE/SP/06SO-2021/164. Acuerdo mediante el cual se autoriza la integración del botiquín de primeros auxilios del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, así como la capacitación en materia de primeros auxilios a todos los integrantes de este Instituto.**

7.- CALENDARIO DE ACTIVIDADES.

En desahogo del punto número VII del orden del día, el SECRETARIO EJECUTIVO proporciona a los Comisionados el calendario de actividades a realizarse del treinta y uno de mayo al cinco de junio del dos mil veintiuno.

9.- ASUNTOS GENERALES.

La **M. en E. Dora Ivonne Rosales Sotelo, Comisionada** solicita se programe la próxima sesión de Pleno para el martes ocho de junio de dos mil veintiuno, toda vez que es en esa fecha que concluye su encargo como Comisionada del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística y, atención tal circunstancia le resulta necesario entregar las carpetas del Sistema de Gestión de Protección de Datos Personales y del Sistema Institucional de Archivos.

Al respecto el **Comisionado Presidente**, menciona que se tomará en cuenta la solicitud de la Comisionada Rosales Sotelo y se verificará la disponibilidad de las agendas de los integrantes del Pleno del Instituto.

10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Una vez desahogados los puntos de la orden del día y al no existir más asuntos que tratar, siendo las catorce horas con veintisiete minutos del día de la fecha, el **COMISIONADO PRESIDENTE MARCO ANTONIO ALVEAR SÁNCHEZ, clausula la sesión**, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, ante el **SECRETARIO EJECUTIVO** que da fe. --

LIC. MARCO ANTONIO ALVEAR SÁNCHEZ
COMISIONADO PRESIDENTE

M. EN. E. DORA IVONNE ROSALES SOTELO
COMISIONADA

DR. ROBERTO YÁÑEZ VÁZQUEZ
COMISIONADO

LIC. RAÚL MUNDO VELAZCO
SECRETARIO EJECUTIVO

El Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, Raúl Mundo Velazco, **CERTIFICA**: que la presente foja corresponde a la parte final del acta de la Sexta Sesión Ordinaria de Pleno del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, celebrada con fecha **cuatro de junio del dos mil veintiuno** la cual se integra de un total de **75 fojas** útiles por ambos lados. ----------